



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

50 AÑOS DE LA APDH

La lucha por los derechos humanos
de las niñas y adolescencias



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av Callao 569 3° cuerpo, piso 1° (1022) Ciudad

Autónoma de Buenos Aires República Argentina

tel.: (54-11)4372-8594 / 4814-3714

apdh@apdh.org.ar

www.apdh.org.ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons. Atribución-No Comercial-Compartir

Obras Derivadas Igual. Para ver una copia de esta licencia visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Queda rigurosamente admitida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se cite el texto y no se lucre con el material copiado.

ISBN: 978-631-91740-0-7

APDH

La lucha por los derechos humanos de las niñeces y adolescencias. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2026.

100 p. ; 21 x 15 cm. - (Colección Memoria Viva : 50 años de la APDH)

ISBN 978-631-91740-0-7

1. Derechos del Niño . 2. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. 3. Adolescencia.

CDD 341.48572

**COLECCIÓN MEMORIA VIVA 50
AÑOS DE LA APDH**

La lucha por los derechos humanos
de las niñeces y adolescencias



PRÓLOGO

APDH - 50 AÑOS PROMOVRIENDO Y DEFENDIENDO LOS DERECHOS HUMANOS

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) celebra su 50° aniversario. Cinco décadas dedicadas a promover y defender los derechos humanos en su integridad y acompañar las luchas por los derechos de los pueblos.

Han pasado cincuenta años desde que un grupo de personas de diversos sectores políticos, sociales, sindicales, profesionales y religiosos, preocupadas por la violencia social y política que se vivía, decidió reunirse para crear una organización que articulara los esfuerzos multisectoriales, denunciara las violaciones a los derechos humanos y llevara a cabo acciones de gran repercusión y visibilidad para defender la democracia que se veía ya acorralada. La APDH abrió siempre sus puertas a la participación de personas de distintos sectores comprometidos con la defensa de los valores democráticos y los Derechos Humanos, que luego serían reconocidos por la Constitución Nacional. La búsqueda de consensos desde la coexistencia de diversidad de opiniones y perspectivas es un rasgo identitario de la APDH.

Desde su inicio, el 18 de diciembre de 1975, hasta nuestros días, la APDH ha continuado una labor amplia, territorial, comprometida y actual en la defensa de los derechos humanos. En esta tarea se enmarcan las denuncias a los crímenes de la dictadura cívico militar en los primeros tiempos, los aportes a los procesos de memoria, verdad y justicia en las décadas que siguieron y la demanda por el cumplimiento de todos los derechos humanos de quienes habitan el suelo argentino en cada momento histórico.

Mujeres y hombres, provenientes de la política, el sindicalismo, las organizaciones sociales, las ciencias y de los más diversos credos e iglesias, unieron sus empeños para sostener una organización que pronto se ganaría el respeto y el reconocimiento nacional e internacional. Constituyeron así un espacio plural, democrático, abierto y transversal, dedicado a salvaguardar con urgencia derechos inalienables que eran quebrantados brutalmente por la maquinaria criminal que se imponía por esos años aciagos. Una maquinaria genocida montada para desaparecer y asesinar a 30.000 compañeros y compañeras, encarcelar y arrojar al exilio a decenas de miles de personas, cuyas vidas cambiarían para siempre.

Esa Asamblea, a la que hoy queremos reconocer y honrar, fue pionera en denunciar en la Argentina y ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado, los secuestros, las desapariciones y asesinatos masivos, el saqueo a nuestros bienes comunes, el arrasamiento de derechos y garantías supremas y la entrega de nuestras riquezas a los grandes

grupos económicos y las corporaciones transnacionales. Su tarea tras la recuperación democrática siguió siendo insustituible. Tanto al perseguir justicia en las causas contra los responsables de crímenes atroces contra la humanidad, como acompañando y representando a las víctimas de la violencia estatal que atraviesa a toda la sociedad desde siempre. Y su actividad no se detuvo, visibilizando las desigualdades que laceran la vida de las personas más vulnerables, la de las comunidades originarias en sus demandas por ser reconocidas en sus derechos ancestrales y en la defensa de la naturaleza contra los intentos de expoliar nuestros recursos, defendiendo la educación pública, laica y gratuita, la salud pública de calidad para todas las personas, la diversidad, las niñeces y a quienes ven vulnerados sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales.

Estos cincuenta años son además de memoria, compromiso ante una realidad que hoy otra vez nos pone a prueba, si bien es otro contexto, uno diverso a aquel que les tocó atravesar a quienes nos precedieron, hoy la crueldad es la constante. Son estos también tiempos oscuros. El avance de la extrema derecha y el fascismo parece no detenerse. Padecemos un gobierno que se expresa y opera, hasta hoy, con manifiesta impunidad. Que se ensaña con los sectores más vulnerables, sometiéndoles a situaciones extremas inimaginables en democracia. Eso nos obliga a no distraernos, a no bajar la guardia, a procurar la mayor unidad del campo popular ante la evidencia de que nada podrá transformarse

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

por la mera voluntad de algunas personas. Se requiere la voluntad concurrente de un colectivo que sueñe y se anime a realizarlo. Eso nos enseña la historia de la APDH y en esa tarea nos reconocemos.

La APDH cumple medio siglo de una vida comprometida con las mejores causas, una vida que ha podido y sabido compartir con otras tantas organizaciones hermanas a lo largo de su fecundo recorrido. Y nos sigue convocando a hacerlo, a caminar en conjunto, para continuar aquella obra vital que encendió el primer fuego, ese que aún sigue iluminando.

Queremos celebrar estos 50 años sin que ello signifique un mirar atrás con nostalgia sino una afirmación irrefutable de nuestra militancia, de nuestro activismo en esta casa común para que siga siendo semilla que germine. Todos estos años dejaron memorias, muchas de ellas guardadas en nuestro archivo institucional, hoy parte del Patrimonio documental de derechos humanos 1976 - 1983 de UNESCO - Archivos por la verdad, la justicia y la memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado.

La presente "Colección 50 años de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" trabaja sobre valiosos documentos y materiales de ese archivo y ha sido posible gracias al aporte del Centro Cultural de la Cooperación en el marco de la convocatoria de Participación Cultural – Mecenazgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Colección reúne una serie de publicaciones temáticas

que establecen puentes entre las acciones por la vigencia de los derechos humanos presentes en las primeras décadas de la APDH y las demandas y problemáticas actuales, 50 años después.

A lo largo de esta nutrida historia, la APDH ha abordado la gran variedad de derechos humanos reconocidos en primera instancia en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ampliados por los tratados internacionales posteriores. Gracias a la presencia territorial en distintos lugares del país a través de regionales, la APDH puede tener una perspectiva federal y local.

La APDH organizó jornadas y seminarios que promovieron, en un difícil contexto de restricción de derechos, la participación pública. Desde fines de la dictadura cívico militar, y especialmente recuperado el orden constitucional, se desarrollaron jornadas específicas sobre distintas temáticas: salud y salud mental, cultura, libertad de culto, derechos de las mujeres y pueblos originarios, educación, estado de derecho, entre otras muchas, que convocaron a miles de personas.

En la actualidad, las secretarías temáticas de la APDH abordan una diversidad más amplia de cuestiones y problemáticas. Esta Colección pretende poner en diálogo aquellos temas y acciones originales, actualizando sus perspectivas, marcando continuidades y transformaciones que dan cuenta del carácter histórico de los derechos humanos y del avance de las luchas por su reconocimiento y plena vigencia.

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

Esta Colección permite recuperar y difundir el acervo documental de APDH, profundizar el conocimiento sobre su fundación y sentar posición sobre diversas temáticas de la agenda actual de derechos humanos: género, lesa humanidad, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, educación, niñez, personas adultas mayores, discapacidad y pueblos originarios.

La digitalización de los Archivos nos permite hoy acceder a una multiplicidad de documentos históricos que prueban los crímenes cometidos. Confiamos en que su conocimiento contribuirá a formar conciencia sobre la magnitud del genocidio.

Hoy la APDH, como parte fundante del movimiento de derechos humanos en la Argentina, y a la par con todos los organismos hermanos, continúa la defensa y promoción de los derechos humanos con una fuerte impronta plural, democrática y federal. Denunciando las violaciones de ayer y de hoy, con el compromiso de hacer justicia, aportar al conocimiento de la verdad, y construir la memoria colectiva.

Próximo a cumplirse 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar en la Argentina, ponemos a disposición esta Colección esperando sea un aporte al ejercicio de reflexión crítica y la memoria que la sociedad argentina tiene la oportunidad de realizar.

Para que el NUNCA MÁS no sea sólo un emblema de la lucha del pasado reciente, sino también bandera para las generaciones jóvenes y venideras, a las que solidariamente le pertenece.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

Tenemos la responsabilidad histórica de conducir la APDH en este aniversario tan significativo. Más que nunca, debe prevalecer la pluralidad, el diálogo, la construcción colectiva y la búsqueda de consensos, tan necesarios en estos tiempos difíciles para nuestra Argentina.

Durante cinco décadas, la APDH ha sido testigo, denunciante y protagonista en la defensa de los derechos humanos. Su trayectoria se entrelaza con la recuperación democrática, la lucha contra la impunidad y el esfuerzo por una sociedad más justa e igualitaria. Cada generación de militantes ha sostenido, con entusiasmo y enorme convicción, una tarea que no admite pausas: defender la vida y la dignidad humana. Esta colección no es solo un registro histórico. Es una herramienta para pensar el presente y proyectar el futuro. En estas páginas se reflejan luchas, aprendizajes y desafíos que nos interpelan a seguir trabajando por una democracia plena, con justicia social, igualdad y respeto para todas las personas.

Celebrar estos 50 años es agradecer a quienes estuvieron desde el principio, a quienes se sumaron más tarde, y a quienes ya no están pero nos dejaron su ejemplo. Es también reafirmar que seguimos de pie, con la misma fuerza y con la misma esperanza de construir un país donde la dignidad sea

el centro.

Es nuestro deseo que estas publicaciones sirvan como faro, como guía y como testimonio. Un recordatorio de que el goce pleno de los derechos humanos no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente que exige el compromiso y la participación de todas las personas.

El proyecto editorial de los 50 años es un viaje colectivo: una invitación a reflexionar sobre el pasado, a asumir los desafíos del presente y a proyectarnos con esperanza hacia el futuro.

El pasado nos deja huellas imborrables: la memoria de quienes resistieron, la voz de quienes denunciaron, la ausencia de quienes ya no están pero nos legaron su ejemplo. El presente nos convoca a seguir firmes, a defender la democracia y a construir comunidad frente a viejas y nuevas injusticias.

El futuro, sobre todo, nos invita a soñar. A creer que otro mundo es posible, que la siembra de tantos años dará frutos de igualdad, libertad y dignidad.

Esta Colección quiere ser testimonio de ese camino. Son páginas que guardan historia, luchas y aprendizajes, pero también semillas para las nuevas generaciones. Porque el futuro de los derechos humanos se construye hoy, con la memoria del ayer y el compromiso renovado por el mañana.

Mariela Pérez Cisneros, Eduardo Tavani y Paula Topasso
PRESIDENCIA APDH - Diciembre 2025

LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), las personas menores de 18 años, las infancias y adolescencias, por su grado incipiente de desarrollo requieren una protección especial, y es responsabilidad de la sociedad toda garantizar el acceso a sus derechos.

Desde su fundación en 1975, la APDH ha centrado su militancia en la defensa de los derechos humanos en sentido integral. Por ello recogió con fuerza la bandera de la aplicación de los Tratados internacionales de Derechos Humanos, los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, los Pactos de Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales, la Convención contra toda forma de Discriminación hacia la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra toda forma de Tortura y Malos Tratos, Crueles y Degradantes, las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la de derechos de los Pueblos Originarios, entre otros más recientes, como la de las per-

sonas con discapacidades y los derechos de las personas mayores.

A través de 50 años, la mirada de quienes militaron en la organización ha evolucionado y cobrado un sentido plenamente intersectorial e interseccional, incluyendo en el análisis las variables de clase social, género, etnia y franja etaria.

Por ello, la especialización de las secretarías auxiliares de la Mesa Directiva Nacional se ha diversificado. Una de ellas es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud presente en APDH desde la década del 80, y luchadora incansable contra el viejo sistema del Patronato de Menores, de la ley Agote¹ y la protección tutelar. Y que, actualmente, articula acciones con las Secretarías de Género, de Educación, de Salud y de Ambiente, entre otras.

Con respecto a las Naciones Unidas, en un movimiento contradictorio y complejo, mientras la humanidad alcanzaba a través de los tratados y convenciones un nivel altísimo de protección de derechos, las políticas económicas antes tributarias del Estado de Bienestar y de ampliación de los derechos de trabajadores, viraban a un acendrado neoliberalismo profundizado por la hegemonía del capitalismo

1 La Ley Agote (Ley 10903 de 1919) fue una ley argentina pionera que creó el Patronato de Menores, permitiendo al Estado intervenir y tutelar a infancias en "peligro moral o material", a menudo internándolas en instituciones, pero fue criticada por su enfoque paternalista y por mantener el control en manos privadas; esta ley representó un paradigma de control social que luego fue reemplazado por enfoques más basados en los derechos, como la Ley 26.061.

norteamericano después del derrumbe de los estados del Este Europeo.

Las décadas del 80 y de los 90 impulsaron una nueva globalización, destinando a los países del Tercer mundo, los países periféricos como Argentina, el atávico destino de dependencia y desindustrialización. La pérdida de cientos de miles de fuentes de trabajo, la caída en la miseria de dos terceras partes de la sociedad y particularmente la infantilización de la pobreza tuvo en la crisis de los años 2001 y 2002 la terrible expresión del derrumbe de lo que quedaba del Estado de Bienestar en la recuperación de la democracia. A decir verdad, ya la Dictadura cívico militar del 76 al 83, con el plan económico de Martínez de Hoz había iniciado el cambio del modelo hacia una brutal dependencia con los centros de poder internacional.

Como conclusión de todo este proceso, infancias y adolescencias se encuentran en gravísima situación de vulnerabilidad por las decisiones tomadas en el mundo de las personas adultas. Nos preguntamos sin encontrar respuesta coherente: ¿Cómo puede ser que hayan tantas personas que no vean la importancia primordial del bienestar y desarrollo sano de las jóvenes generaciones? Si más de 60% de las personas menores de 18 años, a finales del 2025, viven en la pobreza, si pasan hambre y privaciones, sufren enfermedades sin medicamentos ni cuidados, no tienen acceso a educación y recreación de calidad, protestan y son ignoradas o castigadas por pedir por sus necesidades y derechos,

el resultado será el cercenamiento del potencial de toda la sociedad. Basada en estos conceptos, que engloban infinitas condiciones sociales y legales de injusticia, la Secretaría intenta de múltiples maneras promover el desarrollo bien logrado e intervenir, concientizar, y modificar las causas que dañan a las personas más jóvenes. La coyuntura continuada de injusticia hace cada vez más necesaria la militancia a favor de sus derechos.

EL MANDATO CONSTITUCIONAL

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de la ONU, el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho. La Argentina ratificó la Convención en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional.

Desde entonces el **Estado argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la Convención a todas las infancias y adolescencias que viven en nuestro país.**

La **Ley 26.061**, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en 2005, establece la **aplicación obligatoria de la Convención**. En este marco la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud de APDH promueve y defiende los derechos humanos de las personas más jóvenes, a través de actividades y acciones generadas

por la Secretaría y con la participación de sus integrantes en organizaciones con las cuales articulamos para potencializar nuestras posibilidades, siempre con los mismos objetivos.

Existe un hilo conector del trabajo: **el derecho de las personas más jóvenes a ser respetadas en su integridad física, psicológica, sexual, social e identitaria.**

El patriarcado también atraviesa nuestro sistema judicial, produciendo una mirada ajena a la perspectiva de los Derechos Humanos, a la visión de opresión de género y de derechos de las infancias. En tal sentido disminuye y desorienta su potencial de resolución de injusticias: como es la obligación del Estado cumplir y hacer respetar las leyes, cuando se le demanda a través del sistema judicial actual, en numerosas situaciones las respuestas pueden ser demoradas, falladas arbitrariamente, perdidas en apelación, usadas en contra de los intereses y deseos de niños, jóvenes y adolescentes.

Una tarea de la Secretaría es acompañar los reclamos en ámbitos administrativos y judiciales. En estos casos se vuelve necesario activar, reclamar, difundir, resistir; por un lado, para conseguir leyes que sostienen y respaldan derechos y, por otro, para lograr que las leyes, ya aprobadas, se cumplan.

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las Naciones y, de hecho, de la civilización humana”, estableció el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (30 de septiembre de 1990).

PRIMERAS LUCHAS POR LOS DERECHOS DE LAS INFANCIAS

Desde sus inicios y en forma continua, la APDH ha defendido y sostenido los derechos humanos en la niñez y adolescencia. Sus primeros trabajos despliegan las preocupaciones por temas de violaciones de los derechos humanos hacia estos grupos, muchas de las cuales también son actuales. La lucha se intensifica frente a los gobiernos conservadores. En la era menemista, durante la década de los 90, fue la lucha por derogar el Viejo Sistema. En el gobierno macrista de corte neoliberal, entre 2016 y 2019, la lucha siguió contra la baja de edad de punibilidad y las miradas conservadoras en materia de protección integral.

Más recientemente, desde diciembre del 2023, frente al vaciamiento de programas de educación, salud y asistencia social del gobierno de Javier Milei.

La última dictadura, iniciada formalmente en marzo 1976, cometió decenas de miles de crímenes aberrantes: detenciones arbitrarias, torturas, secuestros ilegales, desapariciones forzadas -algunas emblemáticas como la de adolescentes de escuelas secundarias quienes activaban por un boleto de

transporte público estudiantil- asesinatos, y las apropiaciones ilegales de más de 500 bebés, a través del secuestro o, mayoritariamente, tras nacer en cautiverio y someter a parir en esas condiciones a mujeres gestantes, ellas secuestradas y torturadas, detenidas hasta los nacimientos y luego asesinadas. Bebés que en su gran mayoría fueron entregados a familias afines a la dictadura y que, de esta forma, sus identidades fueron cambiadas para que sus verdaderas familias no los puedan encontrar. Desde entonces APDH acompaña a las Abuelas de Plaza de Mayo en su incesante búsqueda por todos los nietos robados.

A gran riesgo por su propia seguridad, fundadores de APDH publicaron en 1979 un informe acerca de 3480 desapariciones forzadas denunciadas por familiares y personas cercanas a las víctimas, de las cuales el 74% fueron personas jóvenes, entre 0 y 30 años. Fue de los primeros documentos que en ese tiempo se atrevieron a dar cuenta del accionar asesino del gobierno cívico-militar de esa Dictadura. Uno de los actos militantes que demuestran el enorme coraje que ha caracterizado a la APDH.

Un exhaustivo análisis de los efectos sobre niños, y adolescentes de la injusticia social fue presentado por el Dr. Norberto Liwski del Consejo de Presidencia de la APDH en el "Primer Seminario Latinoamericano sobre los Derechos Humanos del Menor frente a la Administración del Sistema de Justicia Juvenil" organizado por Defensa del Niño Internacional (DNI), el Instituto Latinoamericano de las Naciones

Unidas por la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y la Organización de Naciones Unidas, realizado en Costa Rica en mayo de 1987. El extenso documento describe claramente los daños psicosociales producidos por el abandono y la marginación de las infancias y adolescencias, relacionándolos directamente con trastornos de conductas en la adolescencia. Enfatiza la importancia de entender a las infancias en el contexto de sus necesidades, desarrollos y padecimientos para sostener sus derechos.

Luego analiza los abordajes oficiales, desde el autoritarismo, la Doctrina de Seguridad Nacional de la Dictadura hacia personas jóvenes ya victimizadas por sus condiciones de vida, y el terrorismo del Estado implementado hacia adolescentes. Sus conceptos todavía reflejan una dolorosa actualidad.

Describen la relación entre la defensa legal y social de los derechos de niños y adolescentes y su desarrollo psicosocial, incluyendo los defectos del enfoque criminalístico hacia estos grupos, los institutos jurídicos y "la defensa del niño dentro del sistema penal". A través de todo el documento, el autor describe las flagrantes diferencias entre la comprensión de los derechos de infancias y adolescencias y la posterior administración de justicia.

El Dr. Liwski sufrió la represión de la Dictadura en carne propia. En 1977 fue secuestrado, herido de bala y salvajemente torturado. Después de unos meses apareció en una cárcel legal. Cuando salió de prisión en 1982, se dedicó a trabajar, con el apoyo de Naciones Unidas, con hijos de personas

desaparecidas, para que recibiesen asistencia terapéutica adecuada.

Casi cuarenta años después seguimos luchando para mejorar condiciones análogas a las descritas entonces, con condiciones como los padecimientos de alimentación, educación y salud de las personas jóvenes más vulnerables y la administración de los actuales Institutos de Menores. Describiremos más adelante los reiterados intentos de gobiernos punitivos de culpabilizar a adolescentes por supuesta delincuencia, idea más extendida que la realidad estadística, y de poder bajar la edad de imputabilidad para confinarles judicialmente aún siendo niños.

En junio de 1989 la APDH, junto a otras organizaciones, publicó un documento pidiendo donaciones de ropa, alimentos y/o dinero para ayudar con las necesidades básicas de “numerosos niños en villas y asentamientos en Buenos Aires” frente a la crisis profunda que en ese tiempo atravesaba la sociedad. Reconstruimos esta información a través de escasos documentos que han quedado de esos años. En este sentido, podemos decir que la militancia de nuestro organismos continua en beneficio de las infancias.

Con la aparición de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que establece derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para menores de 18 años, APDH desarrolló el programa llamado PREVENIR. Este

sienta las bases para que adolescentes y jóvenes pudieran conocer sus derechos y tener a quién recurrir para responder si no fueron respetados. Diseñado además para “disminuir la violencia policial hacia niños y adolescentes”, para tener donde realizar una denuncia y recibir asistencia, y para ser una guía en la prevención de violencia institucional hacia la niñez y adolescencia, creó capacitaciones directas para las fuerzas de seguridad, y desarrolló una red para la difusión de derechos y la formación de líderes sociales y comunitarios para que pudieran participar en la defensa de los derechos desde su propio ámbito, particularmente si se enfrentaban a situaciones de violencia por parte de la policía y/o las instituciones. Este programa alcanzó cierta territorialidad en la provincia de Buenos Aires y algunos barrios de otras provincias, siendo uno de sus coordinadores el psicoanalista Ruben Efron, quien luego fue Secretario del área por muchos años.

LOS TIEMPOS RECIENTES

La Secretaría está atenta a violaciones de derechos humanos en relación a la población más joven para intervenir oportunamente, participa en acciones colectivas y recibe frecuentes consultas particulares de ayuda. La coyuntura política actual exige intervenciones constantes en las situaciones que continúan vulnerando derechos básicos de infancias y adolescencias, tanto socialmente como en casos individuales. Hay una tarea de incidencia legislativa tanto en el ámbito nacio-

nal como en el provincial a través de reuniones con legisladores, representantes en el Congreso de la Nación o sus instituciones legislativas locales, frente a proyectos de Leyes relacionadas con la niñez y adolescencia, a fin de presionar y debatir la aplicación de la legislación vigente. Es una manera continua de avanzar en el reconocimiento y sostén de sus derechos.

APIABA: Asamblea por las infancias y adolescencias de Buenos Aires

La pluralidad y transversalidad de las acciones de la APDH han generado una profunda articulación con las organizaciones sociales especializadas, las agrupaciones sindicales y políticas comprometidas con el ideario de los derechos humanos.

Un ejemplo de esta articulación es la formación de la Asamblea por las Infancias y Adolescencias de Buenos Aires (APIABA), un colectivo que nuclea a más de 40 organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las infancias y adolescencias, y que preparó distintas iniciativas y diálogos con quienes se postularon en distintas etapas como legisladores, llegando a proponer la firma de un “Compromiso por los Derechos de las Infancias y Adolescencias” en CABA para comprometerse en la elección de octubre 2023 y a establecer una agenda de trabajo a favor de los derechos de las infancias. Integrantes de la Secretaría, Maria Elena Naddeo,

Franco Ghiglino, Viviana Saidon, Liz Muzlera y Cecilia Gonzalez mantuvieron varias reuniones de este tipo para promover el siguiente compromiso:

COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS en la AGENDA ELECTORAL (Octubre 2023).

“APIABA la Asamblea de organizaciones de infancia y adolescencia de la ciudad de Buenos Aires compuesta por diversas organizaciones de la sociedad civil: APDH, el Fórum Infancias, Fundación Amaneceres, el Hormiguero, ATE niñez, Foro de Salud Mental, La Casona de los Barriletes, Abogados por los pibes, entre otros, reclaman a distintos candidatos y candidatas para las elecciones nacionales y locales del próximo domingo un COMPROMISO con los derechos de las infancias.”

Las candidatas Paula Penaca y María Bieli recibieron una delegación de APIABA, y firmaron un compromiso donde, entre otras cuestiones, se ponía el acento en ampliar los programas y servicios para la atención integral de niñes, en especial víctimas de abuso sexual, pero también en mejorar los equipos de orientación escolar, los servicios locales y defensorías zonales. En esa reunión se señaló que los programas del sistema de atención integral se encuentran desbordados en todo el país, debido a que hay una deuda presupuestaria y de capacitación con los equipos actuantes.

María Bieli hizo referencia a la desarticulación existente entre

los programas de salud, educación y niñez, reiterando su proyecto de organizar en las comunas dispositivos de atención coordinados entre sí. Paula Penaca señaló que los servicios y recursos de larga data en el gobierno de la Ciudad han sufrido en estos 15 años de gobierno de Cambiemos un proceso de vaciamiento y desgaste, con altos niveles de precarización laboral y tercerización.

En esa instancia se dejó absolutamente en claro cuáles deben ser las políticas públicas que se deben tener en cuenta de cara al presente y futuro de nuestro país, tanto más cuando la niñez y adolescencia pareciera no haber estado instalada en la agenda de les candidates, en un año donde se celebró el 40 aniversario de nuestra democracia. No tener estos ejes presentes es, sin duda, una omisión que se acerca claramente a una nueva vulneración de derechos.

Mesa Federal de Articulación de Niñez y Adolescencia

En el 2017, a partir de la propuesta punitiva de bajar la edad de punibilidad a 14 años, se formó un alianza estratégica de organizaciones, recreada y ampliada con el plan de ajuste y el vaciamiento y cierre por parte del gobierno de Javier Milei de los programas destinados a la protección, cuidado y promoción de los derechos de las infancias: esa alianza es la Mesa Federal de Articulación de Niñez y Adolescencia.

Se trata de la constitución y fortalecimiento de una gran Red de organizaciones de infancia y adolescencia a nivel nacio-

nal, unidas en principio en la lucha contra la baja de edad de punibilidad, pero respondiendo a los múltiples ataques del gobierno a derechos reconocidos. Algunos de sus participantes además de APDH son SERPAJ, CERP, MEDH, Che Pibe, CASACIDN, ATE Niñez, ATE Senaf, Foro de la Niñez, Forum Infancias, CLADE y RONAT, entre otros. Más de 400 organizaciones y especialistas (un total de 900 firmas) se plasmaron en el documento enviado al Parlamento reclamando un régimen penal juvenil ajustado a los tratados de derechos humanos, reclamando **NO BAJAR LA EDAD DE PUNIBILIDAD**.

De la incidencia legislativa realizada con pleno acuerdo de representantes en la Cámara de Diputados del Bloque del Frente de Izquierda, de Unión por la Patria y del Socialismo, se logró retrasar la aprobación del Proyecto destinado a criminalizar a la franja más vulnerable de la población. Un apoyo central en esta política fue la presión ejercida a través de declaraciones públicas y en el plano legislativo de la Conferencia Episcopal Argentina, y la voz de Curas que trabajan en las villas y barrios carenciados de nuestros territorios.

Consejo de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes (CD-NNYA)

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud (NAyJ) de la APDH participa como integrante de la sociedad civil en el plenario del Consejo de Derecho de Niños, Niñas y

Adolescentes (CDNNYA), ente autárquico creado por la ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires para promover y defender los derechos de las infancias y adolescencias. La gestora y coautora de la ley ha sido Maria Elena Naddeo, integrante de esta Secretaría. Actualmente, Eduardo Tissera representa a la APDH en ese espacio valioso para reforzar el sostén de derechos.

Podemos enumerar algunas de las acciones llevadas adelante por el Plenario del Consejo, promovidas por sus representantes de la sociedad civil y trabajadores:

- Aprobaron una recomendación respecto a los proyectos de baja de la edad de punibilidad, revisando amplia y muy fundamentada documentación desde distintas perspectivas, todas conducentes al cuestionamiento de la iniciativa oficial, se pronunció unánimemente en contra de su aprobación.
- Elaboraron criterios del perfil buscado para el concurso de la persona que represente el cargo más alto en la Defensoría Nacional de la Niñez. Los mismos también fueron acordados unánimemente y enviados a la comisión de legisladores en la Cámara de Diputados de la Nación.
- Analizaron distintos materiales para emitir juicio respecto de la producción alarmante de los discursos de odio propagados por diversas autoridades del Estado. Evaluaron su alcance y consecuencias en las subjetividades de

infancias y adolescencias. Posteriormente se elaborará un informe sobre el tema.

- Se encuentra en estudio actualmente, el análisis crítico de los protocolos de abordaje utilizados para el encuadre de cuidados de jóvenes en situación de calle, hoy nuevamente abordados por las fuerzas de seguridad, desconociendo los principios establecidos de inclusión en programas y políticas públicas sociales.
- Se cuestionó la calidad de los alimentos provistos por el gobierno de CABA para los hogares de niños y adolescentes, que se observan en progresivo deterioro.
- Se propone investigar los entornos digitales a los que se exponen los niños que acceden con notoria facilidad y analizar los riesgos y peligros concomitantes.
- Se realizan numerosas actividades de capacitación y debate. Vale la pena destacar la realizada por los y las trabajadoras del Consejo en un panel integrado por Juan Cueto, Agustín Barna, Carla Villalta y María Elena Naddeo denominado: "Un recorrido histórico sobre el Sistema de Protección Integral de Derechos para debatir sobre las políticas públicas que queremos para las niñas y adolescentes de la Ciudad"².

2 Se puede ver un poco de esta jornada en la cuenta de instagram de Junta Interna de ATE del Consejo de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de CABA: <https://www.instagram.com/reel/C9D68kIR4Lu/?igsh=OHp6dDd1eGlzOXd1>

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN: EL HAMBRE ES UN CRIMEN

En junio de 2024 se reveló que el Ministerio de Capital Humano tenía retenido en galpones del gobierno seis (6) mil toneladas de alimentos, muchos a punto de vencer, comprados por el gobierno anterior para su distribución a comedores comunitarios que los esperaban. En ese marco, desde la APDH se publicó la siguiente declaración:

“LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA APDH DENUNCIA Y REPUDIA AL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DIRIGIDO POR SANDRA PETTOVELLO DEL GOBIERNO DE JAVIER MILEI POR NEGARSE A ENTREGAR A COMEDORES COMUNITARIOS CASI 6 MIL TONELADAS DE ALIMENTOS, COMPRADOS POR EL GOBIERNO ANTERIOR PARA ALIMENTAR A MILES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y ADULTOS MAYORES NECESITADOS. MIENTRAS EL PELIGRO DEL VENCIMIENTO HACE AÚN MÁS PERENTORIA SU DISTRIBUCIÓN, EL GOBIERNO INCUMPLE ÓRDENES JUDICIALES DE PLANIFICAR Y REALIZAR SU ENTREGA.”

NOS PREGUNTÁBAMOS EN ESE MOMENTOS: “¿A QUÉ LÓGICA PUEDE RESPONDER EL NO CUMPLIR

CON SU DEBER DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS E INCURRIR EN EL ABANDONO DE PERSONAS, MÁS QUE LA CRUEL INDIFERENCIA FRENTE AL PADECIMIENTO DE LA GENTE? ADEMÁS DENUNCIAMOS A LEGISLADORES DE AMBAS CÁMARAS QUIENES, CONOCIENDO LO DAÑINO PARA LOS INTERESES DE LA NACIÓN Y DEL PUEBLO QUE LES HAYAN VOTADO, SUCUMBIENDO A PRESIONES POLÍTICAS O POR OTROS MOTIVOS, APRUEBAN LEYES ANTICONSTITUCIONALES Y VULNERATORIAS DE DERECHOS PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTROS JÓVENES!"

A pesar de varias órdenes judiciales generadas por recursos interpuestos por el MTE (Movimiento de Trabajadores Excluidos) y otros, para la entrega inmediata, además de reclamos populares y el hambre en aumento entre la población más necesitada, el Ministerio ignoró las exhortaciones a entregar los alimentos.

Ejemplos de acompañamiento a movilizaciones por la alimentación:

* Julio 2024: MARCHA EN LA REPÚBLICA DE LOS NIÑOS Acompañados por organizaciones comunitarias, centrales sindicales, movimientos sociales, instituciones educativas y organismos de derechos humanos. Se espera que la sociedad en su conjunto se sume al grito de: EL HAMBRE ES UN CRIMEN.

* Jornada de la **Asamblea Popular Plaza Dorrego - San Telmo** frente a la crisis alimentaria profundizada por el modelo económico del gobierno de Milei y en el marco de las **Jornadas "Hecho con Derechos: Encuentro sobre Alimentación"** organizada por la **Escuela Integral Isauro Arancibia**, la Asamblea Popular Plaza Dorrego se suma a este esfuerzo colectivo barrial e invita a la comunidad y vecinos al Conversatorio sobre Soberanía Alimentaria con la participación de la Lic. En Antropología Gabriela Polischer y la Lic. En Nutrición Mercedes Paiva, Integrantes de la Red Calisa (cátedra libre de Soberanía Alimentaria Escuela de Nutrición, Facultad de Medicina, UBA, y de la Escuela Integral Isauro Arancibia).

DERECHO A LA SALUD

El desfinanciamiento de medicación oncológica y de otras patologías de las infancias: Una de las primeras medidas del actual gobierno, asumido en diciembre de 2023, fue eliminar la gratuidad prevista por gobiernos anteriores de medicamentos costosísimos para personas con ciertas enfermedades muy graves. Como era esperable, esto ha resultado en deterioros de salud y muertes de pacientes, incluyendo a niños y adolescentes.

Se han producido despidos y reducción de equipos encargados de planificar, financiar y hacer seguimiento de campañas de vacunación infantil, lo que pone en riesgo la continuidad. De hecho el gobierno tuvo que realizar una campaña urgen-

te de vacunación frente a un brote de sarampión infantil por falta de vacunación, enfermedad ya controlada por políticas sanitarias anteriores.

Durante el año 2025, medidas cautelares interpuestas por la Regional Córdoba Capital de APDH a cargo de la Dra. Mabel Sessa lograron respuestas positivas del Poder Judicial, aún en grado incierto de cumplimiento efectivo.

El Hospital Garrahan y la Salud Pública

El desmantelamiento y el desfinanciamiento de los imprescindibles servicios de Salud Pública son parte de los proyectos del actual gobierno, indiferente a la pérdida de cuida-



dos y vidas humanos que causan. Es un ataque feroz a los derechos humanos de la niñez sustraer los mejores servicios pediátricos de toda la

región, y vaciar los servicios de salud que generaciones de argentinos han construido con dedicación. Acompañamos desde APDH y la Mesa de Organismos de Derechos Hu-

manos la lucha, las protestas, las numerosas conferencias de prensa y los paros activos con los cuales el personal del Hospital Garrahan enfrentó y enfrenta a la motosierra de infinita crueldad. Las Cámaras del Congreso Nacional han votado la ley 27796 de Emergencia Pediátrica, vetada por el presidente Milei, que había sido sancionada por el Congreso para declarar la emergencia sanitaria en pediatría y en residencias médicas, con el fin de garantizar acceso equitativo a servicios de salud infantil y fortalecer la formación de médicos residentes. Aunque en esta ocasión el Congreso superó el veto ampliamente, el gobierno se niega a cumplir la ley. Son algunos, entre muchos programas y servicios para las niñas y adolescencias, desmantelados o cerrados que detallaremos.

Contra la medicalización innecesaria: la medicalización de la infancia –para inducir la adaptación mejor a pautas que no contemplan las individualidades de la niñez- se constituye en una violación del SER, de la subjetividad de la persona, en este caso infante o adolescente. La medicación que no atiende a ninguna patología orgánica sino intenta regular la conducta es una práctica difundida. Compartimos esta preocupación con el Forum de las Infancias, siendo uno de sus objetivos principales.

Fumigaciones con agroquímicos: en muchos distritos provinciales la población está siendo envenenada por agro tóxicos presentes en el agua, el aire y los alimentos. Sus organismos, salud y vidas serán impactados negativamente de forma

inexorable, siendo las infancias la población más afectada. Esta práctica presente en el ámbito rural, protegida por el poder económico del agro-negocio y un sistema judicial asociado, siembra enfermedad y muerte. Ejemplos abundan de “pueblos fumigados”. Conjuntamente con las Secretarías de Salud y de Ambiente, acompañamos petitorios y denuncias, realizamos conversatorios para difundir y concientizar en la provincia de Entre Ríos y otras, sabiendo que la práctica se extiende en tantos lugares como dónde los intereses económicos violan derechos humanos. Aunque se han obtenido medidas cautelares, amparos y fallos favorables, sobreviene el incumplimiento. Rara vez son efectivas frente a los intereses dominantes.

Agua Potable: compartiendo la caracterización acerca de los mecanismos económicos de exclusión cada vez más frecuentes y su impacto negativo en la vida de la población, existe la perenne falta de prioridades de infraestructura de agua potable, agravada por el abandono actual de las obras públicas. El avance del extractivismo en sus territorios ocasiona escasez de agua y colapsos ambientales que han agudizado el deterioro en modos de habitar y de Buen Vivir. Largas sequías, con el consiguiente cuadro de incendios devoradores de miles de hectáreas de bosque nativo, flora, fauna, viviendas y vidas humanas, se suceden en distintas zonas del país, como Chubut, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. En el otro extremo climático, fuertes inundaciones arrasan las viviendas precarias de las comunidades instaladas a la vera de los

ríos, como en el Chaco salteño. Y en todos estos dantescos escenarios se reitera la falta de agua potable segura, razón por la cual en todos los casos esta vulneración a un derecho humano esencial se convierte en una razón de principal prioridad, para la cual existen fallos judiciales de distintas instancias nacionales y regionales, con relativo proceso de (in)cumplimiento.

Derecho a la convivencia familiar: la Convención y la legislación nacional y local han establecido que no se puede separar a infancias de sus familiares directos por razones basadas en la pobreza. Sin embargo, en algunos distritos las decisiones tomadas por las autoridades permiten sospechar conceptualizaciones contrarias al marco conceptual de derechos humanos. En esto advertimos un gran déficit en la capacitación de operadores sociales e incluso judiciales que tienen tan altas responsabilidades sobre las vidas de las familias.

Separar a familias sin la necesidad específica, como ocurre en muchos casos consultantes, resulta a menudo en mayor desamparo y aún malos tratos a manos de personas extrañas para las infancias. Estas medidas se toman muchas veces sin las evaluaciones exhaustivas y resultan en violaciones extremas de los derechos más básicos de la niñez. Desde nuestra experiencia en numerosas consultas recibidas, existen servicios sociales y operadores judiciales que toman pésimas decisiones y reproducen el viejo Patronato de Menores. Es una práctica que por lo reiterada no puede considerarse accidental.

Algunos ejemplos de intervenciones contrarias a la perspectiva de derechos de las infancias:

Y. A., joven madre (en Rawson, Chubut) a la cual le fue literalmente secuestrado su bebé V. de 4 meses por la policía después del pedido de apoyo a la Secretaría de Protección municipal. Ella denunció el atropello y fue acompañada por militantes de APDH y otras organizaciones en Rawson dedicadas a brindar apoyo a mujeres vulnerables. Según lo habitual en muchos casos, tuvo suerte de poder recuperar a V. después de meses de maltrato, marchas vecinales y trámites judiciales. El bebé V. fue privado de contacto con su madre, interrumpida su lactancia y la continuidad del vínculo, con las consecuencias físicas y emocionales que tendrá esta enorme violencia sobre su desarrollo. No se trata de un caso aislado, nos evidencia una práctica que denominamos Abuso Institucional, que ocurre con variantes de procedimientos en distintas jurisdicciones del país.

Sin ignorar que una intervención de protección puede responder a lo necesario, en este caso representativo de muchos otros, vemos decisiones arbitrarias de autoridades no necesariamente competentes ni honestas. La Defensoría Pública en Rawson no revirtió la medida durante meses y finalmente fue en Trelew que una jueza declaró la separación sin fundamento y ordenó la devolución del bebé a su madre. Según su abogada, han habido allí otros casos de madres vulnerables no tan visibilizadas, donde las infancias terminan adoptadas en otras provincias.

Algunas autoridades, ignorantes o peor aún sospechadas de vínculos no transparentes, imponen separaciones intensamente traumáticas (casi todas) sin que las personas afectadas, especialmente infancias y adolescencias, sean adecuadamente representadas ni protegidas.

Es violencia institucional, la del poder amenazante avanzando sobre mujeres y niños vulnerables, quienes no pueden defender sus derechos. Constituye un tremendo daño a las infancias y sus familias. Inclusive la sustracción de menores de una familia puede resultar en una adopción pre-arreglada, o en casos de trata disfrazada.

Durante solo un fin de semana recibimos denuncias de situaciones parecidas, de madres que se acercaron a la oficina de protección de derechos de sus ciudades Baradero y Tandil, Provincia de Buenos Aires, y fueron separadas de sus hijos. En uno de estos casos, el niño fue dado en adopción sin haber avisado a la familia. Es por estos casos que llegan a nuestro conocimiento que lo consideramos una práctica reiterada, violatoria del paradigma de la protección integral y no solo como casos aislados particulares.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han producido numerosas intervenciones orientadas a la institucionalización de infancias de forma acelerada, sin mediar evaluaciones interdisciplinarias de ellas ni de sus familias, descuidando la protección y salvaguarda de los derechos de la niñez. Actualmente en CABA se está separando e institucionalizan-

do a niños de familias indigentes sin consideración por sus circunstancias ni derechos y sin brindar el apoyo social que pudiera rescatar a las familias.

Entendemos, así como lo señalan los marcos normativos de protección, que para las infancias es una situación verdaderamente traumática la separación del hogar, que además implica la pérdida de referentes de la familia extensa, de la comunidad en que reside, el alejamiento de amigos y de la escuela a la que concurre. Hacemos mención a esta situación en CABA, ya que en las intervenciones que conocemos, la institución que debe velar por los derechos de la niñez y la adolescencia (el Consejo de Derechos de NNyA) no logró acciones para que, al menos, continúen en la misma escuela. Fueron además, institucionalizadas en hogares distantes de su domicilio y barrio, lo que dificulta o impide visitas familiares, de referentes escolares y otros, siendo que en algunos casos se trató de impedir que docentes o representantes de su comunidad educativa puedan visitarlos en su lugar de abrigo. No se toman en cuenta distancias hogar-escuela; costos del transporte, cuidado de hermanos o familiares, cumplimiento laboral (en caso de familiares que tienen empleo).

Asimismo, una vez ubicados en hogares, en algunos casos, pudimos comprobar que se expande la tendencia a obstaculizar la re-vinculación de la familia con dichas infancias de diversas formas, en algunos casos mediando intervenciones que culpabilizan a la familia de sus limitaciones y dificulta-

des. En muchos casos ha intervenido y actuado la fuerza pública, práctica que amplía y profundiza el trauma en forma innecesaria. Si bien hay equipos muy comprometidos en el paradigma de los derechos de las infancias, también podemos referir que tanto en la Guardia Permanente jurídica del Consejo de los Derechos, en sus Defensorías Descentralizadas, no brindan información adecuada, ni responden sobre la situación de las infancias institucionalizadas, restringiendo y limitando la información a las familias, lo que conlleva graves daños y dificultades para la re-vinculación necesaria tanto sea para las infancias sujetas de derechos como para su familia de origen y/o ampliada. Por último, es nuestra preocupación que las intervenciones que sintetizamos aquí – y que son ejemplos de muchas más - inadecuadas, deshumanizantes - no se sujetan a lo regulado en la Ley 114 y son responsabilidad de la actual gestión en CABA, fuerza política que gobierna desde el año 2007. Asociamos a estos procedimientos informaciones producidas por vocerías periodísticas de distinto origen, que colaboran en instalar en el imaginario social las prácticas sociales que conocemos como “adopción directa” o “niños puestos”; esto es volver a afianzar antiguos procedimientos como los que conocimos durante la última dictadura militar, por medio de los cuales, infancias de distinto origen (no sólo niños procedentes de familias pobres o vulnerables) pudieran ser “recibidas” por familias que no pueden concebir y son considerados por algunos sectores como “familias de bien”, ejemplo de lo cual fueron

los recientes dichos de parte del Gobernador de la Provincia de Jujuy, Gerardo Morales, quien sugirió que la niña que nacería producto de una violación de una niña podría ser

adoptada por una familia de bien como la constituida por el Fiscal Federal Carlos Torbellino y su reciente pareja, que más allá de la referencia hacía lugar a



la “entrega directa” dejando de lado la regulación adoptiva vigente desde el año 2015, como una forma más de explotación y saqueo por parte de las clases dominantes respecto de la población pobre y vulnerada de la Argentina reciente: apropiándose de sus hijos. Consideramos estas prácticas como trata encubierta de bebés y niños, que persiste en muchos lugares del país.

NO A LA BAJA: Frente a la renovada embestida del actual gobierno de propuestas ya rechazadas en el Congreso anteriormente de bajar la edad de criminalización y punibilidad de adolescentes, se realizan reuniones con representantes del Congreso de la Nación y Radio Abierta en la Plaza de los

dos Congresos.

Conversatorio en agosto de 2024 organizado por la Secretaría contra el proyecto de ley de la baja de la edad de imputabilidad.

Disertantes: Dr Gabriel Lerner, Lic. Silvia Gomez, y Padre Toto de Vedia, moderadores Eduardo Tissera y Marita Varela.

LA TRATA DE NIÑES Y ADOLESCENTES

En junio 2024 es secuestrado y desaparece en el pueblo 9 de julio, provincia de Corrientes, el niño Loan Pena de 5 años. A pesar de reclamos y marchas locales, nacionales e internacionales, algunas detenciones policiales y mucha atención mediática, no se logró nada en cuanto su localización.

“La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos adhiere a la convocatoria de la Red de Organizaciones Sociales de Niñez y Adolescencia Territoriales (RONAT) en reclamo de la aparición con vida del niño Loan y la exigencia de una investigación seria y efectiva sobre los posibles delitos de trata y apropiación de los cuales Loan habría sido víctima.

Su desaparición ha puesto en evidencia las irregularidades y defectos del sistema judicial y las consecuencias de un Estado Nacional cada vez más ausente de los problemas que afectan la vida de los

niños, niñas y adolescentes. El desmantelamiento de los programas de infancia y de las redes contra la trata llevado adelante por el actual gobierno, tienen profundas y negativas consecuencias. Expresamos una vez más nuestra solidaridad y acompañamiento con las organizaciones comprometidas con la búsqueda de Loan y el reclamo de Justicia.”

Cabe aclarar que este caso icónico es uno solo de las muchas desapariciones de niños y adolescentes por la trata.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En CABA durante muchos años fue denunciada una gran falta de vacantes en el nivel inicial educativo y en las escuelas de jornada completa de primaria. El gobierno de Mauricio Macri, con una visión discriminatoria hacia las infancias y adolescencias de sectores populares amplió la oferta en los llamados Centros de Primera Infancia (CPI), lugares muchos de ellos impulsados por comedores de las villas y asentamientos como espacios de contención. Esos CPI en gran medida compensan la falta de vacantes en el nivel inicial, con un sistema de mayor precarización laboral y sin el personal especializado con que cuenta el sistema educativo, sin supervisión pedagógica ni concursos. Por otro lado, con un mecanismo de ajuste presupuestario, frente a los cambios de matrícula por el descenso de la natalidad justamente por

reducción del embarazo adolescente producido por la Educación Sexual Integral (ESI), se está produciendo un proceso de cierre de cursos e incluso fusión de establecimientos escolares, lo que lleva al achicamiento de la escuela pública estatal y gratuita que en la ciudad de Buenos Aires siempre fue de alta calidad.

En este sentido, hemos acompañado y asesorado a los Jardines comunitarios Infantes de la Dignidad, espacios a los cuales se les ha reducido el personal de articulación con la sociedad civil y las redes sociales.

También nos hemos expedido junto a los gremios docentes frente a los intentos de eliminar contenidos educativos que promueven el pensamiento crítico, y por la lamentable calidad y cantidad de los alimentos provistos a las escuelas públicas del distrito más rico del país, que des-invierte en la educación de sus niñez y adolescentes.

Transporte público para acceder a la educación

La falta de transporte escolar en zonas alejadas de servicios urbanos, denunciada por compañeres en diversos distritos, conlleva a la pérdida de la escolaridad. Produce falta de educación/oportunidad, mano de obra pobre disponible, trabajo infantil, malas alternativas para jóvenes: drogas, violencias: un sistema in-humano que genera su propia degradación.

Recibimos denuncias acerca de la falta de transporte escolar para infancias y adolescencias en zonas rurales en el Noroeste de Chubut, en Catamarca, en el partido de la Costa de la Provincia de Bs As., entre otros distritos diseminados por el país. Ocurre en más distritos, con indiferencia de autoridades locales y provinciales que no asignan equipos y presupuesto a este aspecto esencial de la educación. La falta de transporte escolar en distritos rurales les priva a estudiantes de su derecho a acceder a la educación, con todo lo que eso implica para su futuro.

Acciones de capacitación y difusión

La Secretaría acompañó la presentación del libro “Conflictos y vulneración de derechos en el ámbito escolar, acciones de prevención”, que fue presentado en agosto de 2023 con sus autores Mirta Iwan, Jorge Garaventa y Maria Elena Nadeo, comentarios de Marcelo Clingo y coordinación Carol Diamondstein³.

En septiembre 2025 se presentó el libro de Maria Elena Nadeo: “Derechos de las Infancias Entre Utopías y Realidades”, con las presencias de Taty Almeida, Nelly Minyersky, Eduardo Tavani, Florencia Elgorreaga, Romina Piccirillo y compañeros de APDH y ATE.

3 Se puede ver completo en https://www.youtube.com/watch?v=PSmcOP-NWBaU&ab_channel=APDHArgentina

NO A LOS TESTS ASQ 3 Y M-CHAT

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estableció una normativa por la cual obliga a infancias y adolescencias que asisten a los Centros de Primera Infancia (CPI) a someterse a los test ASQ3 y M-Chat importados de los EEUU. Sus familias se ven obligadas a firmar el consentimiento en la misma planilla donde solicitan la vacante, sin ser alertadas ni tener cabal conocimiento del tema. Después de haber indagado acerca del contenido de los test, y de conocer la forma poco seria de lograr el consentimiento contra confirmación de la vacante, desde APIABA rechazamos la implementación de estos diagnósticos estandarizados por considerarlos invasivos de la subjetividad de las infancias, impropios para su edad y potencialmente discriminatorios y estigmatizantes.

Ya en el año 2018 se hizo un intento de aplicar pruebas similares en la población infantil del nivel inicial del Ministerio de Educación, encontrándose con el firme rechazo de la comunidad educativa. Entendemos que extienden las pruebas al grupo de CPI por ser un sector de menor capacidad institucional y organizativa.

APDH junto a otras organizaciones declaramos lo siguiente:

“Los malestares psíquicos son siempre el resultado complejo de múltiples factores, entre los cuales se engloban condiciones socioculturales, la historia de cada sujeto, las vicisitudes de cada familia en su contexto, incluyendo cómo se constituyeron las formas de razonamiento y los modos de defensa de cada persona. Estos “tests” son traducciones directas de instrumentos utilizados en algunos lugares de los Estados Unidos, que importan pautas y criterios de otras culturas, que se pretenden universales pero omiten lo particular y específico de cada contexto. Por su formato de encuesta cerrada, dicotómica, y su aplicación en forma directa, no contemplan las complejidades que constituyen las acciones y respuestas de un niño o una niña a su ambiente y sus estados emocionales, ciertamente variando en distintos momentos y circunstancias.” (...)

“Por lo tanto, son cuestionables porque pretenden ser intentos de evaluar y diagnosticar condiciones sumamente complejas, que al simplificarlas de este modo llevan a etiquetar y estigmatizar a niños y niñas, antes de atender a las condiciones que llevan a las respuestas posibles. Agrava aún más la situación que la implementación de estos “tests” y la posibilidad de ser derivado/a al sistema de salud actualmente están impuestas como condición asociada a la aceptación de la ‘beca’ para la asistencia en los CPI, sin opción de elegir por sí o por no por parte del familiar que acepta.”

Tampoco presenta en ningún momento las explicaciones obligatorias de la aplicación. Por otro lado, hemos detectado preguntas integrantes del test que no responden a los lineamientos de la legislación existente en materia de derechos humanos y diversidad sexual, siendo algunas francamente discriminatorias.

La necesidad de aceptar estas condiciones constituye una presión extorsiva, aprovechándose la autoridad estatal de la vulnerabilidad de la persona para imponer las condiciones que no tiene la opción de rechazar. En consecuencia, constituye una franca violación de los derechos de la niñez y de sus familiares. El acceso a la educación es un derecho del niño, y la obligación del Estado, no una dádiva asociada a un instrumento patologizante.

A tan temprana edad la posibilidad de ser categorizada por una identidad patológica viola los derechos de cualquier persona. En muchos casos conlleva a un abordaje medicalizado, reduccionista en la búsqueda de una respuesta simple a situaciones que merecen ser atendidas en toda su complejidad.

DERECHOS SEXUALES Y SUS VULNERACIONES

“La manera de tratar el tema “sexualidad” en una sociedad tradicional patriarcal (en tensión y transición) exige acciones tendientes a la promoción y defensa de derechos”. Estas fueron algunas de las conclusiones del taller de Género y

Niñeces del Encuentro Nacional de Militantes de APDH, Chapadmalal, octubre de 2022.

El Taller de Género, Niñeces y Diversidades contó con la presencia de integrantes de varias secretarías y regionales como CABA, Mar del Plata, Santiago del Estero, Conurbano Sur, Tuyú Sur, Gral. Alvarado, entre otras.

Se escucharon y narraron fuertes denuncias sobre el pésimo accionar de la justicia en cada una de las provincias y CABA, el tema de los abusos sexuales sin resolución, sin condena efectiva, el crecimiento de los feminicidios, y la necesidad de lograr la capacitación efectiva con la Ley Micaela y otras instancias de formación más profundas con real llegada a todos los barrios y municipios. También la importancia de contar con la voz directa del colectivo travesti-trans.

La situación de las madres protectoras, mujeres valientes que denuncian abusos cometidos contra sus hijos y que son perseguidas en la justicia, también fue motivo de particular preocupación, así como las decisiones judiciales que separan a las infancias de sus progenitores por motivos basados en la pobreza o en condiciones de vulnerabilidad, temas contrarios a la Convención y violatorios del conjunto de la legislación vigente.

La lucha por la reforma judicial con enfoque de género y de derechos humanos, la defensa de las víctimas de delitos contra la integridad sexual y de violencia de género son ejes centrales de esta militancia. Y se resaltó una fuertísima arti-

culación con los movimientos de Ni Una Menos, la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, y otras redes feministas y de derechos de las infancias.

La educación relacionada con la sexualidad fue vista históricamente de forma errónea como un tema de sexo, lo cual estaba vedado de hablar con adolescentes y jóvenes. Con el desarrollo del programa curricular de Educación Sexual Integral (ESI) para las escuelas en 2006, el gobierno reconoció su importancia para la formación y la seguridad de las infancias y adolescencias y proporcionó una herramienta desarrollada por personas profesionales e idóneas. Sus contenidos progresivos están destinados a todos los niveles de las escuelas, desde jardín de infantes en adelante, con información pertinente a cada edad y sus necesidades de cuidados. Entre otros contenidos, aporta conceptos que permiten percibir abusos para poder denunciarlos y defenderse. Legitima la contracepción y autoriza a pensar en cómo cuidarse, contribuyendo desde entonces a una gran reducción estadística de embarazos y abortos adolescentes. Aún así ha sido resistido y negado a transmitirse entre grupos religiosos y patriarcales.

La Secretaría de NAYJ de APDH ha promovido su implementación a través de conversatorios, difusión mediática y trabajo militante de talleres y encuentros en escuelas, clubes, organizaciones comunitarias. A través de 35 Regionales militantes se ha podido aportar a difundir sus preceptos a través del país. Hemos desarrollado talleres y conversatorios

para apoyar, difundir y profundizar los objetivos de cuidado y protección inherente en el programa de Educación Sexual Integral y en la concientización acerca de Abusos en la Niñez y Adolescencias (ASI).

El abuso -sexual, físico, psicológico- en la niñez y adolescencia es mucho más extendido que lo denunciado, debido a su ocultamiento y a menudo su naturalización en una sociedad patriarcal resistente al cambio, como la Argentina.

La “**Ley Lucio**” fue promulgada en mayo de 2023 tras la muerte a golpes del niño de 5 años Lucio Dupoy. Esta Ley 27.709 crea el Plan Federal “**Crece Con Derechos**” de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a realizarse por la SENAF en conjunto con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia. La Ley establece la **capacitación obligatoria y permanente** de agentes del Estado en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

Al comenzar los cursos obligatorios de la Ley Lucio para la administración pública nacional, participaron Franco Ghigli- no, Patricia Dambielle y Liz Muzlera por parte de la APDH. El gobierno actual ha suspendido las capacitaciones.

RONAT: Red de Organizaciones de niñeces y adolescencias en territorios

Potencializando su militancia a través de la cooperación entre organizaciones, compañeros de esta Secretaría se

incorporaron a la Red de Organizaciones de Niñez y Adolescencias Territoriales (RONAT) compuesta por más de 250 organizaciones sociales de norte a sur del país. Con clara incidencia en las problemáticas de las niñeces y adolescencias a nivel federal, fue conformada y articulada con la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes desde su creación, conformando diversas Comisiones en su funcionalidad a los fines de acercar a dicho organismo de control de las políticas públicas de infancia y adolescencia.

RONAT: Informa Franco Ghiglino acerca de la organización y el trabajo de la RONAT. En agosto de 2022 había referentes en cada provincia, salvo Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Ofreceremos los contactos con estas Regionales de APDH para que sean referentes de la RONAT en esas provincias. Buscamos fortalecer una Red de organizaciones que trabajan en territorios con problemáticas de infancias y adolescencias, en estrecho vínculo con la Defensoría nacional.

Temas principales que trabaja la RONAT: Cuidados de las niñeces, sexualidad, prevención de abusos y violencias, educación, ambiente.

En septiembre 2022 la RONAT organizó un Encuentro Nacional en San Juan, auspiciado por la Defensoría Nacional liderada por Marisa Graham, que reunió profesionales y adolescentes. Se trabajó en modalidad taller y en reuniones de equipos, escuchando las voces de jóvenes sobre los temas actuales pertinentes para ellos, como el cambio climático.

Participaron de esta Secretaría: Franco Ghiglino, Patricia Dambielle (Noroeste del Chubut), Liz Muzlera y Eduardo Tissera (CABA). Tanto los adolescentes como las personas adultas, de manera separada, realizaron informes que le fueron entregados a la Dra. Marisa Graham, para su evaluación. La RONAT organizada por mesas coordinadoras, federales y provinciales, nuclea 130 organizaciones.

El Dr. Ghiglino desde la Asociación Amanecer ha realizado capacitaciones presenciales en el tema de abuso sexual infantil (ASI) en 10 provincias, con la participación de entre 100 y 130 participantes en cada una, muchas de estas personas son profesionales de la educación, salud, judiciales, entre otras. El ASI es intrafamiliar en 78 – 82% de las instancias, por lo cual es a menudo recurrente y encubierto.

La Asociación Amanecer también ha publicado un Manual Digital sobre el Abuso Sexual contra las Infancias y Adolescencia que proporciona asesoramiento por parte de un equipo jurídico matriculado en casos de ASI y acompaña en la redacción de denuncias.

Red de Adolescentes Promotores de Derechos

Asimismo, se consolidó la Red de Adolescentes Promotores de Derechos compuesta por centenares de adolescentes que cumplieron ese rol, tras un prolongado período de capacitación y puesta en valor de sus derechos y con una escucha activa de sus necesidades, intereses y propues-

tas. A partir de una creciente participación que generó los espacios de representación necesarios que ellos mismos se dieron como tarea, en pleno goce del derecho a elegir a sus representantes por región y provincia. Así, prosperó también una fluida articulación de ambas partes, puesto que las organizaciones sociales y la propia Defensoría, dio lugar a que piensen y expresen con absoluta libertad lo que necesitaban no sólo del Estado sino de sus propias organizaciones receptoras.

En el marco del Foro Mundial de Derechos Humanos en marzo de 2023 integrantes de la Secretaría realizaron el panel junto con la RONAT: “Redes de Organizaciones Sociales en el Campo de la Infancia y Adolescencia como modelo de gestión e incidencia de políticas públicas inclusivas con foco en derechos humanos”, participaron Franco Ghiclino, Liz Muzlera, Patricia Dambielle.

En el año 2024, y a sabiendas que podría ser el último año de gestión de la por entonces Defensora Nacional, se aunaron los esfuerzos por reforzar su amplia y abierta gestión en diversos encuentros, que fueron la continuidad de tantos otros celebrados en distintos territorios y con clave de derechos, teniendo en cuenta la idiosincrasia de cada región y/o provincia. Así se dieron forma a diversas exposiciones de sus referentes, personas adultas y adolescentes, abriendo una escucha empática y activa de todas las partes.

Franco Ghiglino tuvo a su cargo la formación de adoles-

centes a nivel regional, como así la co-coordinación de la RONAT, tarea esta que se llevó a cabo más intensamente ante la sospecha de no continuidad de una gestión muy aprobada por el conjunto de sus integrantes, y claro está en el fortalecimiento de la legitimidad institucional de la Defensoría Nacional.

El organismo rector se encontraba parcialmente desfinanciado en este último período y con un presupuesto del año 2023, como es sabido por la falta de presupuesto elevado debidamente ante el Congreso Nacional, por el Poder Ejecutivo.

Igualmente, y a lo largo del año, se desplegaron una serie de acciones, encuentros, espacios de capacitación y fortalecimiento tanto de las organizaciones que conforman la RONAT como así también con la Red de Adolescentes Promotores de derechos, pero no con el nivel de desempeño de los años anteriores, por la sola situación de incertidumbre que vivía el organismo de control.

Ante los flagrantes retrocesos de los derechos consagrados, tanto la RONAT, como la Red, se expresaron en Cartas de Preocupación, o pronunciamientos ante las diversas autoridades gubernamentales como así ante los cuerpos legislativos de carácter nacional y/o provincial.

Así asistimos al lanzamiento de RADAR una publicación de la propia Defensoría dónde se ponía en valor cada acción que se fue llevando adelante, en un registro puntilloso de la línea

de tiempo. También es dable destacar que no sólo se buscó concientizar en clave de derechos sobre las adolescencias, sino que se extendió a las infancias a través de clubes barriales y deportivos de alta performance. Contamos con formación brindada por la Defensoría en materia de accesibilidad a las nuevas tecnologías, y conjuntamente se diseñó un plan de trabajo anual, con los ejes que desde la RONAT pusimos en valor como temas centrales de la vulneración.

Temas prioritarios debatidos por la APDH en la RONAT

Así la soberanía alimentaria, el problema de consumo y las consecuencias en el campo de la salud mental, los basureros a cielo abierto y el cuidado del ambiente, fueron tan sólo algunos de los focos en los que se puso en discusión la realidad territorial de las personas participantes. Asimismo, dimos apoyatura a la puesta en valor de nuevas defensorías provinciales lográndose al menos que legisladores responsables la incorporaron en sus leyes, logrando que se implementara una sola de ellas a las ya existentes, puesto que otras quedaron en la letra fría de la ley y no encontraron los caminos presupuestarios y/o adecuados para su implementación fáctica.

Preocupación por la situación y continuidad de la Defensoría Nacional de Niñez

En la actualidad la Defensoría continúa operando al igual que la Red de Adolescentes y la RONAT, a la espera del nuevo mandato que por ley se debe implementar desde septiembre 2025 en el Congreso Nacional, y más precisamente, en la Comisión Bicameral creada a esos efectos.

En el caso de la RONAT, y por decisión de la Mesa Coordinadora que encabeza el Dr. Ghiglini junto con compañeres, se dieron el compromiso de que más allá de quién detente el cargo jerárquico en la Defensoría Defensor/a, la RONAT mantendrá su espíritu colectivo: las gestiones pasan pero las organizaciones quedan.

La nueva Defensora Nacional, recién seleccionada entre 250 postulantes por la Comisión Bicameral, es María Paz Bertero, una abogada con perfil de defensora de derechos de niñeces y adolescentes y experiencia variada en territorios y políticas públicas.

La Ley de Educación Sexual Integral (ESI: Ley 26.150) de Argentina, aprobada en 2006, establece la obligatoriedad de la ESI, -que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales y éticos de la sexualidad, con el objetivo de promover actitudes responsables, cuidar la salud, fomentar la igualdad de género y fortalecer los derechos humanos- y garantiza el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país, públicos y privados, en todos los niveles. Desde entonces activamos para su efectiva

implementación, siempre en tensión.

El programa de la **ESI** ha logrado mejorar la conciencia de niñas y adolescentes sobre sus propios cuerpos, su desarrollo, cuidados y derechos. Desde su implementación se han reducido los embarazos adolescentes indeseados, con todos los trastornos que estos acarrearán. Es parte de la política del actual gobierno desfinanciar este programa esclarecedor y formativo de actitudes y prácticas cuidadoras de la integridad sexual de jóvenes. En diciembre de 2024, el gobierno bloqueó el acceso al contenido de la ESI por tiempo indeterminado, bajo la excusa de revisar su contenido, otro ejemplo de su persecución ideológica y su ataque a las funciones sociales de la educación.

Una herramienta implementada por la Secretaría para la difusión de distintos temas es el Conversatorio: Un panel de referentes en el tema a tratar para difundir información y orientación sobre distintos temas de derechos humanos, al cual se conectan digitalmente participantes desde lugares distantes. Por este medio es posible concientizar y difundir, estableciendo conexiones con personas comprometidas y militantes en todo el país que pueden ser agentes multiplicadores y continuar en más contextos.

Abuso sexual en la niñez: La obligación de re-vincularse con familiares abusadores impuesta por jueces y juezas en contra de los derechos y deseos de menores es un hecho recurrente.

te en fallos judiciales sobre abusos sexuales intra-familiares. Sabemos que algo muy grave falla en una así-llamada “justicia” que contra su voluntad, provocando signos manifiestos de mortificación y angustia, obliga y fuerza a menores a someterse nuevamente a sus abusadores/torturadores.

Los casos que llegan a visibilizarse por hechos tremendos o por involucrar personajes públicos son una muestra muy pequeña de lo extendido que resulta la misma situación multiplicada extensamente, producto de un sistema judicial patriarcal y una sociedad demasiado indiferente. Tenemos una tarea enorme delante: su modificación cultural hacia la naturalización de la perspectiva de género y los derechos humanos de las niñas.

Organizado por la Secretaría de NAYJ de APDH y Fundación Amaneceres con el acompañamiento de la SENAF, en abril 2024 realizamos el Conversatorio: “Maltratos y Abusos en la Infancia.” La inscripción a la plataforma virtual Zoom llegó a las 750 personas. Disertaron: Dr. Franco Ghiglini, Lic. Gerardo Averbuj, Lic. Oscar Sotolano y Dra. Blanca Ezcurra, coordinado por Lic. Liz Muzlera. Se enviaron publicaciones digitales acerca del tema a quienes se sumaron e inscribieron para reforzar conceptos.

En el mismo mes, María Elena Naddeo participó en la 5ª Mesa Nacional contra el Abuso Sexual a Infancias y Adolescencias, encuentro convocado por la diputada Mónica Macha en el Congreso de la Nación.

Campaña contra el Chineo – Propuestas de las Secretaría de Género y Niñez al Comité del Niño de la ONU

“Visto el informe del Comité de los derechos del niño y sus recomendaciones al Estado Argentino y compartiendo los principios, objetivos y la necesidad de instalar la problemática de los derechos postergados y vulnerados con particular prioridad en nuestros territorios

Coincidiendo en general con el diagnóstico planteado acerca de las numerosas vulneraciones de derechos que sufren las comunidades de los pueblos indígenas u originarios.

Desde la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Argentina, queremos plantear algunas preocupaciones y propuestas en relación a los informes existentes:

En la República Argentina la condición de discriminación de las mujeres y niñas de las comunidades de pueblos originarios se reitera en distintas provincias y territorios. En los últimos meses, para citar solamente los casos más reiterados, en territorio de la provincia de Salta, del Noroeste argentino, la comunidad wichi ha sido atravesada por nuevas muertes evitables.

El crimen atroz de una adolescente de 12 años, Pamela Flores, violada y asesinada en las inmediaciones de

su comunidad. La niña pertenecía a la comunidad ubicada en Misión Kilómetro 2, Pueblo Pluma de Pato, Provincia de Salta.

Con pocos días de diferencia, conmueve a la comunidad la muerte por negligencia y violencia obstétrica de una joven wichi embarazada de nueve meses de gestación, Aldana Quico de la Comunidad La Puntana, en Santa Victoria Este, quien con su feto muerto fue obligada a realizar el trabajo de parto natural, en cuyo proceso y después de 12 hs. de sufrimiento tuvo un paro cardiorrespiratorio que le ocasionó la muerte.

La violación, tortura y muerte de la niña wichi, así como la violencia obstétrica sufrida por Aldana al igual que tantas mujeres en el sistema de salud pública, se enmarca en las condiciones de opresión y discriminación descritas en numerosos documentos y recomendaciones de Naciones Unidas.

Los cuerpos de las niñas y adolescentes, son manipulados y utilizados para el placer sexual de los varones como práctica habitual naturalizada. La resistencia de las niñas y las mujeres genera respuestas violentas y muchas veces la muerte. Esta práctica abusiva habitual desde la colonia, todavía vigente se denomina "chineo", aludiendo a la identificación de las niñas indígenas o campesinas con chinas

(orientales) en que caían los conquistadores.

La persistencia de estos crímenes interpela a los estados a generar mayores acciones de prevención, resultando particularmente inaceptable cuando la discriminación, el abandono y la violencia de género, institucional y obstétrica tienen como protagonistas al propio Estado en el sistema de salud.

Por lo expresado solicitamos se organicen acciones de capacitación en prevención de la violencia de género y de educación sexual integral en las comunidades indígenas, con módulos destinados a los varones a fin de deconstruir los estereotipos sexistas y misóginos que se reproducen naturalmente en el seno de la sociedad. Destinar agentes de las comunidades altamente capacitados y capacitadas con sentido intercultural para la realización de tales acciones.

Se debe incorporar módulos de capacitación en prevención de la violencia obstétrica y en no discriminación para el personal de los equipos de salud de los hospitales y centros de salud comunitarios en todos los territorios con población indígena.

Debe incluir capacitar en el respeto a la libre determinación de las pacientes, sus prácticas sanitarias culturales comunitarias, garantizando la comunicación en el lenguaje local.”

En noviembre del 2023 se realizó la capacitación en Salta de integrantes de un equipo de 400 profesionales de la abogacía con rama penal (Equipo ALFA) para trabajar en querellas de la comunidad. Intervinieron en la represión policial en Ballivian, Salta, a mujeres de comunidades indígenas que denunciaron traficantes vendiendo a gente de las comunidades. Allí participamos e intervenimos con el equipo ALFA con la representación de Franco Ghiglini. Denuncia y repudio de la Secretaría a la acción policial que protege a delincuentes y criminaliza intentos de proteger a infancias, adolescentes y mujeres de las acciones criminales.

Transcribimos un comunicado de integrantes de la Mesa de Organismos de Derechos Humanos:

*“Los organismos de derechos humanos abajo firmantes expresamos nuestra adhesión a las distintas iniciativas y campañas que con el lema #BASTAdeCHINEO tienen por objetivo denunciar y erradicar el **abuso sexual de niñas y adolescentes en las comunidades de pueblos originarios**. Desde la secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas INAI y diversos organismos públicos y de la sociedad civil como APDH y las Mujeres indígenas por el Buen Vivir se están llevando adelante acciones para visibilizar, concientizar y denunciar las graves violaciones sexuales cometidas contra niñas y adolescentes de pueblos originarios, en particular*

en los territorios del norte del país y otros puntos de América Latina. Estas agresiones sexuales cometidas en general por grupos de varones criollos constituyen una práctica colonialista iniciada en la conquista sobre las mujeres de los pueblos originarios. De allí el término chineo, apelación despectiva con que el conquistador identificó a las niñas y adolescentes del territorio local. Unimos nuestra voz con las organizaciones promotoras de esta campaña en la lucha por desterrar estas prácticas de violencia y abuso sexual naturalizadas históricamente, llamamos también a redoblar los esfuerzos para remover las condiciones estructurales de pobreza, violencia y discriminación en que desenvuelven su vida las poblaciones de los pueblos originarios. #BASTADECHINEO #BASTADEABUSOSEXUALENLASINFANCIAS"

Firmantes: Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de los 12 de la Santa Cruz, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, MEDH, APDH La Matanza, Comisión Memoria Verdad y Justicia Zona Norte.

En junio de 2024 se realizó el 2º Conversatorio "ASI (Abuso Sexual Infantil) y Violencia Vicaria. El acceso a la Justicia", cuyos panelistas fueron María Elena Naddeo, Carlos Rozanski y Patricia Dambielle. Coordinación Gretel Galeano y Luciana Mazuelos.

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

En julio del 2024, en un panel en la Legislatura Porteña: “Hablemos de abuso sexual en las infancias y adolescencias”. Maria Elena Naddeo, vice-presidenta y secretaria de Género y Diversidades de APDH, participó junto a Marisa Graham, Defensora Nacional de NNyA, Mónica Macha, Diputada Nacional, y Daniela Dosso y Yama Vorin, madres protectoras; moderó Laura Velasco.

También en el mismo mes se realizó el 3° Conversatorio: “Abuso Sexual Infantil (ASI) y Violencia Vicaria, una mirada desde los derechos humanos”, cuyas panelistas fueron: Mónica Macha, Diputada Nacional y Sara Barni, Presidenta de la Red Viva de Madres Protectoras, Moderaron Gretel Galeano y Luciana Mazuelos de la Secretaría de Género de APDH.

También en julio se realizó el taller virtual: “Elementos de detección y posibles abordajes colectivos frente al ASI, de “Tejiendo Matria” en el cual participó Patricia Dambielle.

En agosto se inició el curso “Violencias contra NNyA: Estrategías de prevención e intervención”, hablaron Gabriel Lerner, Victoria Tolosa Paz. Participaron Franco Ghigolino y Liz Muzlera.

Para conmemorar el Día de las Infancias y Adolescencias Trans en Buenos Aires, realizamos un Conversatorio abierto para visibilizar la temática de jóvenes trans con profesionales de la salud e integrantes de la comunidad en La Casa Nacional de la Diversidad, Cochabamba 477, CABA.

Celebramos la aplicación de la ley N 6272, que declara el 29

de octubre el día de las infancias y adolescencias trans por el día en el que el primer niño trans cambió su DNI.

CONSULTORÍA DE DERECHOS DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

Desde sus inicios, la militancia de APDH sostiene una consultoría abierta para asesorar y recibir solicitudes de ayuda frente a vulneraciones de derechos humanos. Víctimas con problemas muy variados buscan ayuda: la regla general de las consultas que las personas no logran que las instituciones correspondientes respondan con respeto a sus derechos, o directamente encuentran respuestas de violencia institucional: bullying continuo de jóvenes en escuelas; el hijo adolescente abusado físicamente reiteradamente por el padrastro sin encontrar defensa; la pareja homosexual a la que el Poder Judicial de Mendoza les niega el derecho de anotar a su hijo como hijo de ambos; requisas invasivas a menores realizadas en Santiago del Estero cuando visitan a sus familiares que están con privación de la libertad; la madre con cuatro hijos escapada del padre abusador de su hija de 10 años; madres solas con problemas económicos, u otras que son separadas de sus niños por funcionarios que les entregan a familias sustitutas -situaciones que pueden ser vistas como trata encubierta que se repiten en varias provincias; madres protectoras hostigadas por la justicia patriarcal como el caso de la niña "Arco Iris"; y cientos más a través del tiempo.

Un ejemplo reiterado que persigue a madres protectoras es la utilización del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP) que acusa especialmente a madres denunciantes de abusos a sus hijos, mayormente a niñas, realizados por parientes masculinos. La aplicación por jueces patriarcales del falso (así declarado por Asociaciones de Psiquiatras y Psicólogos aquí y en otros países) SAP se utiliza en casos judiciales para absolver a familiares abusadores y a menudo a forzar revinculaciones con los mismos abusadores. APDH ha intervenido en muchos casos con asesoramiento, acompañamiento a víctimas y presentaciones de *amicus curiae*.

Desde APDH en conjunto con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud, la de Asuntos Jurídicos, las regionales involucradas y otras Secretarías, se han elaborado y efectuado presentaciones en sedes judiciales, a veces con notas de preocupación o pedidos de entrevistas a referentes judiciales, así como *amicus curiae*, a fin de fundamentar la doctrina y solicitar la reparación de los derechos vulnerados.

En general la intervención busca:

* Solicitar que la voz de las infancias sea escuchada y que no se descarten rápidamente las denuncias de abuso sexual, sin efectuar un análisis integral con enfoque de derechos de las pericias y diagnósticos presentados.

* Evitar la revinculación de las infancias y adolescencias con quienes están acusados de abuso, o incluso con quienes están ya procesados por violencia de género hacia las madres, o de abusos hacia menores.

* Solicitar el cese de medidas cautelares y que madres y padres u otros familiares puedan recuperar a sus niños separados injusta o arbitrariamente. En especial se solicita la no separación de las infancias de su medio familiar por razones de pobreza.

* Aportar elementos para impedir la Restitución internacional de infancias violentando su centro de vida.

* Fundamentar una propuesta de aplicación de la doctrina de la Convención de los Derechos del Niño y los tratados concordantes ya sea en el formato de amicus curiae o de nota de preocupación.

En todos los casos APDH interviene a favor de las víctimas, priorizando la voz de las infancias, y con el acuerdo de la Regional donde vive la familia afectada o atravesada por el conflicto y utilizando un protocolo específico que prioriza el diagnóstico pediátrico y de salud mental. Los amicus y notas de preocupación han sido en su mayoría redactados por María Elia Capella, Gustavo Gallo y la participación de Maria Elena Naddeo.

Un caso paradigmático de implementación de justicia patriarcal, que desoye a víctimas e ignora leyes existentes, que llevamos adelante como estrategia de acompañamiento, junto con la Red Viva de Sara Barni y otras organizaciones, ha sido el caso de la niña "SOL" de Río Tercero, Córdoba, la que fue separada de su madre al rechazar el juzgado la denuncia de abuso sexual contra el progenitor, el cual fue

procesado tiempo después en un proceso muy enmarañado. A pesar del procesamiento, y del propio reclamo de la niña que deseaba regresar con su mamá, la justicia de familia ha insistido en que viva con su abuela paterna, en Belle Ville, con lo cual el régimen de visitas para la madre se dificultaba. Cabe decir que la mamá estuvo aislada del contacto incluso telefónico con su hija durante casi un año. Y el Juzgado rechazó las notas presentadas por APDH. Tampoco fueron aceptadas las gestiones por la Defensoría Provincial de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Córdoba. La denuncia de abuso se inició en 2019, cuando la nena tenía dos años, actualmente tiene 8 y sigue separada de su mamá. El acompañamiento de la compañera Marta Salinas de la Regional Río Tercero y el apoyo de la Mesa Directiva Nacional y de esta Secretaría siguen siendo fundamentales, si bien hasta el momento no se encuentran alternativas de resolución positiva.

Es un doloroso ejemplo de los daños que afectan las vidas vulneradas de un sistema judicial arcaico, que protege el poder patriarcal y ningunea los derechos de las infancias.

Otro caso paradigmático es nuestro acompañamiento, con participación de nuestra compañera María Elena Naddeo, del pedido de la madre de la niña "ARCO IRIS" en La Rioja por recuperar a su nena, frente a un Poder Judicial de corte conservador sin mirada de derechos humanos ni de niñeces. La madre ante la desesperación por evitar la entrega de la nena al progenitor (acusado de violencia de género y

el abuelo de la nena denunciado por abuso) vino a Buenos Aires y se presentó en la Justicia de Familia de CABA, la cual protegió con una medida cautelar a la niña y a la convivencia con su mamá. Aquí la Defensoría Nacional de derechos de la Niñez y numerosas organizaciones actuaron con firmeza respaldando el reclamo. La Defensora Nacional, Marisa Graham, acompañada por Maria Elena Naddeo de APDH y Defensoría del Pueblo CABA, el abogado del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Diego Terrens, rechazaron el reclamo judicial de la justicia de la Rioja consistente en arrancar a Arco Iris del ámbito materno. Dicha intervención con el uso de la fuerza pública fue revisada y se logró un acuerdo judicial para que la niña permanezca con su madre, si bien la misma estuvo en arresto domiciliario – absolutamente arbitrario- durante varias semanas. Por dicha actuación, las tres personas mencionadas fueron denunciadas por asociación ilícita, obstrucción de la justicia y otros delitos, por sectores vinculados a la familia paterna de la nena, lo cual muestra el carácter virulento de estas prácticas patriarcales. La justicia federal que intervino en su momento desestimó la denuncia por “inexistencia de delito”.

En octubre del 2023 un *amicus curiae* por la niña “Arcoiris” fue preparado por Gustavo Gallo y otros compañeros de la organización. Gracias a esta acción decisiva la niña Arco Iris permaneció con su mamá hasta diciembre de 2025, cuando fue separada violentamente por orden judicial de su madre y entregada a la familia paterna..

Fragmentos de la fundamentación utilizada en los amicus y notas de preocupación:

“Consideraciones sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes: El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es una de las peores formas de violencia contra esta población y el que presenta el mayor subregistro estadístico. Si bien no disponemos actualmente en nuestro país de registros estadísticos oficiales unificados sobre esta problemática, algunos indicadores nos permiten vislumbrar su incidencia. Según datos del Programa “Las Víctimas contra las Violencias” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación publicados por UNICEF, en el período de un año -octubre 2020 a septiembre 2021- se registraron 3.219 niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual; las cuales eran mayoritariamente de género femenino en todos los grupos etarios. El 74,2% de las víctimas fueron violentadas por alguien de su entorno cercano o ámbito de confianza. Sin embargo, es ampliamente conocido que los casos que llegan a denunciarse son una cifra minoritaria de los casos reales.”

Cada caso paradigmático representa a muchos otros similares que, lamentablemente, las organizaciones que defienden a los derechos humanos desde la sociedad civil deben enfrentar en muchas provincias argentinas a políticas misóginas y referentes judiciales provinciales patriarcales, lindando con poderes feudales.

Algunas presentaciones de amicus curiae realizadas:

Causa N° 15245/2020/TO01 caratulada: PRINCIPAL EN TRIBUNAL ORAL TO01 - IMPUTADO: XXX S/AB.SEXUAL ART.119 5°P CIRC. INC A,B,D,E,F 1°P DENUNCIANTE: XXX, del Tribunal Oral N° 7.

Caso de la niña E.Ch.V de Berazategui, en conjunto con la Regional Conurbano Sur y la Red Viva.

Causa Caratulada: XXX / ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO N° 7337, de trámite ante la Suprema Corte de Justicia.

En autos "XXX S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS (ART. 232 DEL CPCC)". Expte N°: SI-19407-2020..."

En Expediente CIV 013611/2019/6, Recurso de Queja N° 6 P.F.N y otro c/T,S.B. s/RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, ante V. E. comparecen y dicen:

De acuerdo a la última Encuesta Nacional de Victimización, publicada por el INDEC y que data del año 2017, la tasa de "no denuncia" de los delitos de "ofensa sexual" es del 87%, uno de los registros más altos. Esta información no distingue infancias y adolescencias víctimas. La baja tasa de denuncia se anuda con un bajo nivel de sanción por parte del sistema de justicia. No obstante, tampoco existen registros estadísticos relativos a la sustanciación de los procesos penales y las sentencias condenatorias contra los agresores sexuales de niños y adolescentes.

Entre los diversos factores que probablemente inciden en la baja tasa de denuncia debemos decir que, por su propia naturaleza, los delitos contra la integridad sexual en infantes y adolescentes resultan de dificultosa detección y que, aún habiendo sido advertidos o existiendo sospecha de su ocurrencia, su denuncia -normalmente efectuada por personas adultas, y mayoritariamente por madres, muchas veces también víctimas de violencia- encuentra un cúmulo de barreras en el acceso a la justicia.

Pueden mencionarse las dificultades para conceptualizar, reconocer y problematizar determinadas situaciones como violaciones de derechos; la falta de información sobre los derechos de los que son titulares y los procesos e instituciones disponibles para su ejercicio; la existencia de condiciones socio-económicas desfavorables; la desconfianza en las instituciones públicas, en particular en el sistema judicial y en la respuesta re victimizante que muchas veces éste brinda.

La denuncia tiene, además de la **función de separar a la persona violenta del niño y así protegerlo, una función simbólica muy importante que posibilita el comienzo de la elaboración del trauma.** A través del acto de la denuncia se hace público quién infligió el daño y quién fue la víctima. Esto provoca un efecto subjetivante y de empoderamiento en la persona avasallada, ya que es reconocida socialmente como perjudicada y desde allí puede comenzar su recuperación.

Sin ese reconocimiento inicial es muy difícil el trabajo repa-

ratorio a futuro. “En el trabajo clínico con adolescentes que han vivido violencia sexual en la infancia se evidencia que cuando dicha violencia no fue denunciada oportunamente por los adultos protectores, esto es vivido como una deuda que los perjudicó y que dejó una marca en el vínculo. **Por eso es recomendable no sólo que la denuncia se efectivice, sino que además la realicen los propios adultos referentes”.**

Por lo demás, comunicar y denunciar estas situaciones se constituye en una obligación legal. El artículo 9° de la Ley Nacional N° 26.061 establece que la persona que tome conocimiento de malos tratos o de situaciones que “atenen contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos”, debe comunicarlo a la autoridad local de aplicación. Este artículo es importante porque habilita a docentes, personal médico, parientes, cualquier persona que sea informada a intervenir en apoyo del cuidado de la persona joven vulnerada.

Todas estas circunstancias, amén de la protección especial que merecen infancias y adolescencias, obligan a la judicatura a brindar un tratamiento especializado, diferencial y ejemplificador en los pocos casos que llegan a su conocimiento; de modo tal de brindar un mensaje a la comunidad de que estas situaciones no serán toleradas sino que, por el contrario, serán investigadas adecuadamente para alcanzar la verdad. Deben implementar lo que se conoce como la perspectiva de infancia, esta supone una mirada abierta que

incorpore la complejidad y la multidimensionalidad que su aplicación requiere. Se debe aplicar un enfoque que tenga en cuenta el género y la edad. Infancias y adolescencias deben ser tratadas con respeto a su dignidad.

Sin embargo, se observa que la cultura patriarcal en que nos encontramos inmersos se caracteriza, entre otros rasgos, por la desacreditación de los relatos en relación con el género de quien habla y la generación a la que pertenece. Así, un hecho narrado resulta menos creíble cuanto menor sea la edad de quien lo enuncia y si la persona que lo relata es mujer.

En muchos –e inclusive entre las mujeres– han calado prejuicios patriarcales acerca de que las mujeres pueden estar mintiendo (sobre todo las madres); de que si se quejan o denuncian son problemáticas, exageradas; o se tiende a dar más crédito a la postura sostenida por un varón. A tal punto que deberíamos preguntarnos: ¿Toda persona, en el patriarcado, está en igualdad de condiciones para que su palabra sea escuchada y creída? La respuesta es NO.

La ofensiva patriarcal contra las madres que denuncian ASI: el proyecto de “Falsas denuncias”

A partir del Gobierno de Milei y de su Ministro Cuneo Libarona, observamos una ofensiva destinada a penalizar y paralizar las denuncias por violencia hacia las mujeres y hacia las infancias. La campaña mediática en la cual se expone y

presenta a adolescentes que se desdican de sus testimonios brindados años anteriores se convierte en un show carente de seriedad y que vuelve a victimizar a quienes sufrieron en su momento tales situaciones de conflicto.

La teoría de la manipulación de las mentes de las infancias, el falso Síndrome de Alienación Parental, cuya inexistencia ha sido demostrada una y otra vez por la ciencia médica y psicológica, sin embargo opera profundamente en referentes judiciales y de la política de signo conservador.

En una reunión de alto nivel de ONU Mujeres fue presentada una investigación basada en casos judiciales de España, que arrojó la cifra mínima de 2% de falsas denuncias en un conjunto de causas por calumnias y otros delitos. En Argentina las incipientes investigaciones arrojan cifras incluso de menor incidencia.

Claramente necesitamos una reforma judicial por muchas razones. Entre ellas, la necesidad de una perspectiva de género (negada por el actual gobierno) y una perspectiva que incluya los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.

Programas, servicios y políticas para las infancias afectadas por el gobierno actual de Javier Milei

Los programas sociales, educativos y protectores de mujeres e infancias están entre los más atacados, desfinanciados y cerrados por el actual gobierno.

* Plan Mil Días (Ley 27.611). Fue “desmantelado” el programa de salud integral durante el embarazo y la primera infancia.

* Vaciamiento de la SENAF. Se ha denunciado desde la Mesa de articulación de Niñez y Adolescencia como espacio plurinacional y federal, los despidos de más de 300 trabajadores en todas las áreas que trabajan directamente con los derechos de la niñez y adolescencia. De la mano de Sandra Pettovello y Pablo de la Torre, el gobierno de Milei modifica la estructura estatal y desjerarquizada a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

* Plan Nacional de Primera Infancia / Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Suspendieron el pago de becas a los Centros de Desarrollo Infantil de provincias, municipios y ONGs. Paralización de obras de refacción de los CDIs y ninguna nueva construcción.

*Programa de Acompañamiento al Egreso para Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE). El P.A.E. es una política pública creada por Ley N° 27.364, sancionada en 2017 por unanimidad en ambas cámaras del Congreso, que garantiza los derechos de jóvenes egresados de los hogares convivenciales y dispositivos de Cuidado del sistema de protección integral, consistente en el derecho a recibir un acompañamiento personal y afectivo para el desarrollo de su autonomía; y por otro, el derecho a una asignación económica equivalente al 80% del salario mínimo vital y móvil, que les permite pagar

el alquiler de sus viviendas, cubrir su alimentación y sostener sus estudios. Estaban incluidos en sus beneficios 3500 adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Se reclamó a la SENAF que cumpla la ley, sin resultado (práctica habitual en este gobierno). En febrero de 2024 el gobierno dejó de pagar el aporte mensual, para jóvenes que egresan de hogares institucionales, cuyo monto ya había perdido el 32% de su poder adquisitivo desde la asunción de Milei.

* Plan ENIA (Prevención del embarazo adolescente). El plan había logrado una reducción significativa de embarazos adolescentes. El presupuesto del Plan ENIA sufrió recortes muy fuertes, y su implementación fue prácticamente desactivada en el primer semestre de 2024.

* Educación Sexual Integral (ESI). La aplicación de la ESI tiene una gran heterogeneidad, la orientación misógina y conservadora del gobierno actual plantea serios interrogantes y preocupaciones. Como ejemplo de ello en la Ciudad de Buenos Aires el gobierno retiró de las escuelas el programa en diciembre de 2024 para su revisión, sin embargo la comunidad educativa y los gremios docentes siguen comprometidos con su desarrollo.

11 programas clave de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia perteneciente al Ministerio de Capital Humano fueron dados de baja, se detallan a continuación:

- Participar en Comunidad

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

- Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos
- Programa de Promoción de Actividades Recreativas y Socio Comunitarias
- Consejo Consultivo de Adolescentes
- Programa Nacional de Derechos a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes
- Unidad Técnica para el Abordaje Integral de Derechos
- Departamento de Salud Integral de Niñez y Adolescencia
- Programa de Derecho al Juego (Jugar)
- Programa de Protección Integral de Derechos de Niñas y Niños con Madres Privadas de la Libertad

Tarjeta Alimentar y programas alimentarios/comedores comunitarios y merenderos: disminuciones presupuestarias o de ejecución.

Asignaciones Familiares / Asignación Universal por Hijo (AUH): aunque la AUH aumentó en términos nominales, la inflación, los recortes reales en otros programas para infancia y la pérdida de comedores comunitarios les priva de sostén a los sectores más vulnerables de la sociedad. Actualmente se ha congelado la actualización automática de asignaciones familiares, ya disminuido por inflación, lo cual las reducirán aún más.

Frente al ataque del gobierno a programas sociales y comunitarios, con los padecimientos que provocan en la población más necesitada, el trabajo de APDH y otras organizaciones dedicadas a promover y defender los derechos de jóvenes necesariamente se intensificará.

EL AUMENTO DE VIOLENCIA:

Los proyectos denominados “Casas del Niño” son espacios comunitarios de articulación público-privada donde asisten infancias y adolescencias a contrahorario escolar mientras los padres y madres trabajan. Suelen estar en barrios donde impera la pobreza y los derechos básicos están vulnerados.

La APDH repudió el ataque a la Casa del Niño de la Isla Maciel en enero de 2024, fue un amedrentamiento a los esfuerzos de la acción social comunitaria para mitigar los efectos devastadores de la pobreza, que este gobierno está intensificando. Esta violencia ejemplifica una forma intimidatoria -muchas veces impune por falta de interés oficial en esclarecerlo- de acallar la crítica en lugar de remediar lo erróneo de políticas insensiblemente crueles.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS

Aunque las vulneraciones de derechos nos ocupan gran parte del tiempo, la función de promover el bienestar para jóvenes es indispensable para la creación de conciencia ge-

neralizada y la motivación a activar en comunidad y en salud. Para ese fin la Secretaría en conjunto con Regionales realiza actividades variadas.

ENCUENTRO LITERARIO: Desde APIABA y conjuntamente con la SENAF y APDH se realizó el 1° ENCUENTRO LITERARIO cuyo tema fueron los DERECHOS HUMANOS, dirigido a jóvenes de 9 a 17 años de todo el país. La propuesta es que cada participante pueda expresar su sentir, a través poesías, cuentos, relatos, sobre los derechos humanos. Luego de haber recibido el material presentado por centenares de participantes y realizado una selección concursada, se imprimió en un libro.

El 21 de abril de 2021 se hizo el evento en el Centro Cultural Conti, en el que se les entregó a cada participante y a cada institución educativa un ejemplar. El ciclo culminó en el "Encuentro Literario Infancias y Adolescencias por los derechos humanos" en la Legislatura Porteña. En el acto de presentación del libro participaron como panelistas: Gabriel Lerner, Leo Petris, Maria Elena Naddeo y la Dip. Mónica Macha.

Talleres para estudiantes sobre derechos humanos: son una de las experiencias enriquecedoras para participantes y coordinadores, donde se comparten ideas, experiencias, y pueden aparecer relatos de vulneraciones que no tendrían espacios ni escuchas en otros ámbitos. Docentes de APDH como Patricia Dambielle en Chubut, Mirta Peralta en

Catamarca y Roxana Haddad en San Rafael, Mendoza, son algunas de las muchas compañeras que abren más espacios de reflexión y conciencia con jóvenes en todo el país.

Durante el Foro Mundial de Derechos Humanos realizado en marzo de 2023 presentamos el Panel: "Desigualdades sociales y derecho al deporte en niños, adolescentes y jóvenes". Panelistas Maria Elena Naddeo, Cecilia Gonzalez, Claudio Morresi, Amira Stegmann y Matias Pascual.

En abril de 2023 se realizó la presentación del libro colectivo "Haciendo Educación Física", con aporte de Cecilia Gonzalez.

En junio de ese año, APDH realizó el Conversatorio "Derechos en Juego" organizado y coordinado por Cecilia Gonzalez. Panelistas: Leonardo Militello, Presidente de FODA y Club 17 de Octubre. Ana Rodriguez, Secretaría Nacional de Gestión Federal, Secretaría de Deportes, Sebastian Klein, Docente del Profesorado Superior Ward, Eduardo Tissera, Referente de Creactivar, Redes Comunitarias. Niña y Adolescentes, OEA. Actividad presencial y remota.

Contra el cierre de "Puerto Pibes" en febrero – marzo de 2024. El cierre del espacio actual, lugar donde hace 35 años asisten aproximadamente 200 infancias y adolescencias día a día, semana a semana, y su propuesto traslado a un espacio menos accesible y adecuado. Se realizó el Festival Puerto Pibes, muy emotivo, en defensa del derecho a la recreación y el esparcimiento. No se logró evitar su cierre.

Campaña de la Mesa de Articulación de niñez y adolescencia: 1000 Asambleas y 1000 Cartas de los pibes y pibas. En el marco de la Campaña: **“Los chicos y chicas queremos vivir! 1000 asambleas y 1000 cartas al Presidente”**. La Mesa de Articulación de Niñez de Argentina convoca a participar a toda la comunidad; Organizaciones, escuelas, centros comunitarios, orquestas, clubes, bibliotecas populares, menderos, comedores, jardines comunitarios, a niñas, niños y jóvenes organizados - Del 22 al 30 de abril de 2024.

Curso de Capacitación de Cuidadores de Niños y Adolescentes: para la Fundación La Quinta de Vera, Provincia de Santa Fe, organización que brinda servicios sociales y deportivas a su comunidad, desarrollamos a pedido de sus autoridades un curso para capacitar a cuidadores de infancias y adolescentes necesariamente separadas judicialmente de familias inadecuadas, para su bienestar. La formación del vínculo confiable y seguro, base de la salud mental, depende de una persona cuidadora constante y atenta que pueda comunicarse con un bebé o niño, niña, o adolescente y no solo preocuparse de cubrir sus necesidades, de comida o limpieza. En ausencia de una familia adecuada, es vital que quien la sustituya, cumpla muy bien sus funciones, aunque donde sea posible se promueve el sostén del mejor vínculo posible con las familias en cuestión. El curso tuvo muy buena recepción y generó ricos intercambios entre las personas participantes. Se proyecta repetir la experiencia, ampliando-

la a otros públicos que puedan tener interés.

El curso se desarrolló en cuatro reuniones, con la siguiente temática:

ENCUENTRO I – Presentación del curso en el marco de las actividades de la Secretaría de Niñez de APDH.

Niñez como construcción social. Niñez indiferenciada del mundo adulto hasta la modernidad.

“Niños” y “menores” en la Argentina del Siglo XX. Niño como sujeto de derechos. Categorías en disputa.

Marco Normativo. Convención Internacional de los Derechos del Niño. Reforma constitucional de 1994. Ley 26.061. Otras leyes nacionales. Leyes provinciales. Medidas de protección y medidas excepcionales. Tensiones entre la ley y la realidad social.

ENCUENTRO II – Etapas del desarrollo infantil y adolescente.

Base emocional del desarrollo: el soporte parental al desarrollo del apego como base esencial de la salud mental

ENCUENTRO III – Niñez y género. Abordaje desde la ESI.

El concepto de autonomía progresiva. Habilidades de comunicación y escucha activa.

ENCUENTRO IV – El juego y el deporte como Derechos de NNyA. Estrategias y metodologías de abordaje con adolescentes.

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

Participaron como docentes-disertantes: Carol Diamondstein, Marita Varela, María Elena Naddeo, Liz Muzlera, Patricia Dambielle, Franco Ghiglino, Cecilia Gonzalez, Eduardo Tissera, Mario Siede.

NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS,
NO NOS RECONCILIAMOS, SON 30.000.

...

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

APDH Tocar fondo. Cuatro años del gobierno de Cambie-
mos. Una mirada desde los derechos humanos dirigido por
María Teresa Piñero; editado por Micaela Bracco [et al.] 1ª
ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: APDH. Asamblea
Permanente de los Derechos Humanos (2020) PP 168-172.

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes> Ley 26061

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/convencion-sobre-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolesc>

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

<https://www.mpf.gob.ar/dgdh/files/2017/07/ddhh-cuadernillo-7-Derechos-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes.pdf> Dictámenes del Ministerio Público Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012 - 2017)

<https://www.anred.org/exageracion-o-realidad-datos-concretos-sobre-el-abandono-del-estado-a-ninas-ninos-y-adolescentes/>

fbclid=PAQ0xDSwLt88FleHRuA2FbQIxMAABp5BTU8_2b-

COLECCIÓN MEMORIA VIVA

CuaXC2lAvediaaTzuxjJAUIsSw1mKyFJ95RTwnMIbt3wwRGv-fK_aem_rt6TBkJ34iQMo9SuNOI3-w

<https://www.pagina12.com.ar/760959-estadisticas-preocupantes-en-torno-a-infancias-y-adolescenci17/8/25>

<https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/10-millones-de-ninias-y-ninos-consumen-menos-carne-y-lacteos-por-falta-de>

<https://www.infobae.com/salud/2025/07/10/la-inseguridad-alimentaria-afecta-al-355-de-los-ninos-y-adolescentes-en-argentina/>

https://www.eldestapeweb.com/sociedad/caso-lucio-du-puy/el-gobierno-promulgo-la-ley-lucio-contr-el-abuso-infantil-cuales-son-los-principales-puntos-2023538520utm_medium=paid&utm_source=Google&utm_campaign=DSA_Dinamico7&gad_source=1&gad_campaignid=20281113524&gbraid=0AAAAADiqCGTaH7YhnRO-TvZfG0sf3LEndw&gclid=Cj0KCQjw58PGBhCkARIsADbDily1kaxVOa7glxJkLKL-Y1qalvFnP5-0LTzonuqrU8m6OauKXe-t2HX8aAIDGELw_wcB

https://www.youtube.com/watch?v=PSmcOPNWBaU&ab_channel=APDHArgentina (presentacion del libro Conflictos y Vulneración de Derechos...)

<https://apdh.org.ar/declaraciones/apdh-adhiere-la-convocatoria-de-la-red-de-organizaciones-sociales-de-ninez-y> (por LOAN)

<https://www.instagram.com/reel/C9D68klR4Lu/?igsh=OHp-6dDd1eGlzOXd1> Panel sobre Políticas Públicas para NNyA en CABA

35° aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, jornada de juegos en la Plaza Matheu! <https://www.instagram.com/p/DCVNa8fxhbU/?igsh=NHdmOG8yczV3b2Nn>

<https://www.instagram.com/reel/DCmAeXMx9HA/?igsh=YXMzb2R0MTZ2a2R0> (docu)



Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud

XXXXXXXXXXXXXXXX



MECENAZGO
Participación Cultural
Buenos Aires Ciudad

Esta colección por el 50 aniversario de la APDH es posible gracias al patrocinio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y al programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires a quienes agradecemos su apoyo.



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

